Estudio de Sector que soporta el Proceso de Contratación cuyo objeto es "COMPRA DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS DESTINADO A LOS ANIMALES QUE PERMANECEN BAJO CUSTODIA O ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO".

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario– Municipio de Yumbo

Contenido

Introducción 2
Definiciones 2
Aspectos generales de mercado 3
A. Inflación 10
B. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) 13
C. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) 13
Aspectos Técnicos 15
Aspectos regulatorios 17
Análisis y aplicabilidad de acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública. 18
Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad 18
Análisis de la Demanda 19
Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Yumbo 19
Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales 19
Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico 26
Análisis de los Procesos de Contratación identificados 29
Aspectos Técnicos de la demanda 30
a) Clasificación UNSPSC 30
b) Especificaciones técnicas del bien a adquirir 30
Análisis de la Oferta 32
a) Identificación de posibles proponentes 33
b) Cadena de Suministro 34
Análisis de precios 36
Impuestos, Tasas y Contribuciones 39
Conclusiones 39

Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del municipio obteniendo el mayor valor por los recursos de la población yumbeña. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría de Ambiente Y Desarrollo Agropecuario debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis del sector es el documento que sustenta la toma de decisiones en el Proceso de Contratación y orienta aspectos como la determinación de requisitos habilitantes y técnicos de su proceso, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, posibles riesgos del proceso de contratación, condiciones del mercado, así como otros aspectos relevantes que deban ser tenidos en cuenta para una correcta planeación de la compra.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 y del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gestión para la atención integral, protección y bienestar animal en el Municipio de Yumbo, Valle del Cauca", identificado con el BPIN 202500000001319.

La Unidad de Bienestar Animal del municipio de Yumbo, en el marco de las acciones de protección, atención y bienestar de los animales, recibe y atiende caninos y felinos que se encuentran en condición de abandono en espacios públicos, así como animales que son aprehendidos en actuaciones adelantadas por la Unidad de Bienestar Animal y la Policía Nacional, cuando se requiere garantizar su protección, custodia y atención mientras se define su situación.

Los animales que ingresan a custodia institucional requieren alimentación adecuada, suficiente y continua, de acuerdo con su especie, edad, tamaño, condición corporal y estado de salud. La disponibilidad permanente de alimento constituye una condición básica para garantizar su bienestar durante el periodo de permanencia bajo custodia y evitar situaciones de deterioro nutricional.

En consecuencia, se requiere adelantar la adquisición de alimento concentrado para caninos y felinos, destinado a los animales aprehendidos en actuaciones de protección y bienestar animal y a aquellos encontrados abandonados en espacios públicos del municipio, que sean trasladados y permanezcan bajo custodia o atención de la Unidad de Bienestar Animal.

La adquisición permitirá mantener una reserva operativa de alimento para atender los ingresos de animales que se presenten durante la vigencia, incluyendo aquellos casos que requieran permanencia temporal, recuperación, observación, tratamiento veterinario o espera de procesos de adopción, restitución o definición de su situación.

a) Programa: Bienestar Animal.
b) Meta resultado: Garantizar la atención y protección de los animales que se encuentren bajo custodia o atención de la Unidad de Bienestar Animal.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento contiene los resultados del análisis del sector realizado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario para la compra de alimento concentrado para caninos y felinos destinado a los animales que permanecen bajo custodia o atención de la unidad de bienestar animal del municipio de Yumbo, en el marco del proyecto fortalecimiento de la gestión para la atención integral, protección y bienestar animal en el municipio de Yumbo, garantizando la mejor inversión de los recursos públicos en términos de economía, eficiencia y eficacia.

Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones que servirán para el desarrollo del estudio del sector:

Definiciones	
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Entidad encargada de la producción de estadísticas oficiales en Colombia.
Entidades Estatales	De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, son cada una de las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas entidades que por disposición de la ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.
Alimento Concentrado (Balanceado)	Mezcla homogénea de ingredientes de origen animal, vegetal, mineral y aditivos autorizados, procesada térmicamente (extruida), formulada para cubrir en su totalidad los requerimientos nutricionales de caninos y felinos según su etapa de desarrollo (cachorro/adulto).
UNSPSC	La nomenclatura responde a United Nations Standard Products and Services Code, (Código estándar de productos y servicios de las Naciones Unidas en español). Es mediante este sistema de cifrado que se clasifican productos y servicios para fines comerciales a escala mundial, incluyendo Colombia, basándose en estándares que facilitan el comercio entre empresas y gobierno.
CIIU	Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio del país, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas. El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE.
ICA (Instituto Colombiano Agropecuario)	Entidad pública encargada de la regulación, vigilancia y control sanitario, epidemiológico e inocuidad de los insumos agropecuarios y alimentos concentrados para animales producidos e importados en el territorio nacional.
UBA (Unidad de Bienestar Animal)	Infraestructura física y administrativa destinada al albergue temporal, rescate, recuperación médica, esterilización y adopción de animales domésticos en situación de vulnerabilidad en el Municipio de Yumbo.
Bienestar Animal	Estado de salud física y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere, fundamentado en las cinco libertades internacionales: libre de hambre y sed, libre de incomodidad, libre de dolor/lesiones/enfermedad, libre de expresar su comportamiento natural y libre de temor y angustia.

Aspectos generales de mercado

De conformidad con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el Análisis del Sector Económico, se evidencia que los elementos objeto de esta adquisición se encuentran indexados bajo una presión inflacionaria sectorial visible en los boletines de precios del Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Específicamente, los macroingredientes, harinas cárnicas, cereales extruidos, aditivos nutricionales (vitaminas, aminoácidos y prebióticos) y empaques originales de fábrica han experimentado variaciones en sus costos de producción y distribución mayorista. Estas dinámicas están fuertemente influenciadas por los indicadores del Índice de Precios al Productor (IPP), específicamente en las divisiones asociadas a la elaboración de productos alimenticios y la producción de alimentos preparados para animales.

Asimismo, los datos de la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) y los reportes sectoriales de la industria agroalimentaria reflejan una tendencia fluctuante en los costos logísticos internos y de distribución (combustibles, fletes terrestres y empaques especializados para el acopio masivo de alimentos). Lo anterior impacta de forma directa el precio de entrega y suministro a satisfacción de los bultos de alimento concentrado para caninos y felinos destinados a cubrir la demanda nutricional en las zonas de acopio o en las instalaciones de la Unidad de Bienestar Animal del Municipio de Yumbo.

De acuerdo con el documento de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. utilizado por el DANE, la necesidad se ubica en un mercado especializado de producción agroindustrial, comercio mayorista de insumos agropecuarios y venta de alimentos balanceados para mascotas. De esta manera, el segmento del mercado se identifica y clasifica bajo los siguientes códigos de actividad económica principales y concurrentes:

- **CIIU Rev. 4 A.C. 1090:** Fabricación de alimentos preparados para animales (incluye la producción de alimentos balanceados y extruidos para mascotas).
- **CIIU Rev. 4 A.C. 4631:** Comercio al por mayor de productos alimenticios (abarca de forma expresa el comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos).
- **CIIU Rev. 4 A.C. 4620:** Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos (incluye concentrados para animales y residuos agropecuarios).

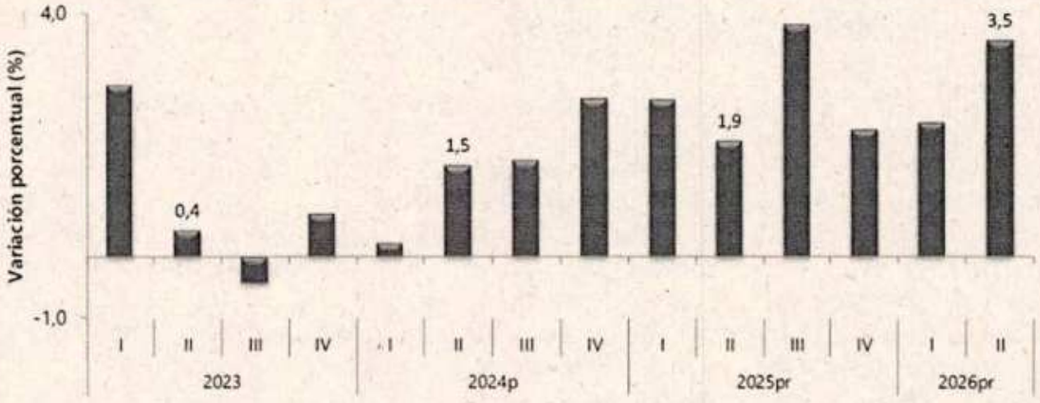
- **CIIU Rev. 4 A.C. 4773:** Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados (aplicable para distribuidores minoristas de medicamentos y suplementos veterinarios asociados).

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Para fundamentar la viabilidad macroeconómica y financiera del proceso de selección por Mínima Cuantía para la adquisición de alimento concentrado para la Unidad de Bienestar Animal, se incorpora como referente técnico y estadístico obligatorio el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) al segundo trimestre de 2026. Según el boletín técnico preliminar publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 18 de agosto de 2026, la economía nacional registró un incremento anual en volumen del 3,5% durante este periodo. Este panorama de crecimiento global denota un entorno macroeconómico propicio y estable para el desarrollo de la contratación pública en el Municipio de Yumbo, reflejando una mitigación de riesgos asociados a la insolvencia generalizada del mercado o a desabastecimientos críticos en la cadena de distribución local.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Ppreliminar
Pprovisional

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Al examinar de manera desagregada las ramas de actividad económica directamente vinculadas con la fabricación de raciones balanceadas para animales, se observa que la industria manufacturera de productos alimenticios reportó una dinámica de crecimiento anual del 3,6% de acuerdo con las series originales de volumen del DANE. Este indicador sectorial es de suma relevancia, ya que corrobora una alta disponibilidad de materias primas y una sólida liquidez en las cadenas de producción agroindustrial en el suroccidente colombiano. Dicha tendencia asegura que el mercado de alimentos concentrados extruidos para mascotas cuenta con la capacidad operativa necesaria para proveer los bultos exigidos sin presiones de escasez en sus líneas de producción.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles[3]	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	**2,0**	**2,3**	**-0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Asimismo, la rama de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento reportó un crecimiento anual en volumen del 2,2% durante el mismo trimestre de 2026. Este comportamiento positivo en los canales de distribución comercial y servicios logísticos es fundamental para el proceso, ya que convalida la madurez operativa y la estabilidad de las empresas encargadas del transporte terrestre de mercancías en el Valle del Cauca. Lo anterior garantiza que el contratista adjudicado dispondrá de una red logística fluida y eficiente para cumplir con los fletes de entrega física de los bultos en las instalaciones municipales sin contratiempos.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

De forma complementaria, el comportamiento del gasto institucional y la sostenibilidad presupuestal para inversiones de carácter social y de protección animal se validan con el desempeño de la rama de Administración Pública y Defensa. Este sector registró un incremento expansivo del 10,0% en volumen y del 17,3% a precios corrientes, consolidándose como uno de los principales motores de la dinámica estatal durante el año 2026. Esta coyuntura económica ratifica que las entidades territoriales se encuentran en un ciclo fiscal activo y priorizado para honrar sus compromisos contractuales, generando un escenario de confianza comercial para que las distribuidoras particulares participen en la convocatoria de la Alcaldía de Yumbo.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Finalmente, el análisis cruzado de estos agregados macroeconómicos con las condiciones de pago del proceso (único pago contra entrega a satisfacción) demuestra la perfecta proporcionalidad entre el presupuesto oficial y la realidad del mercado. Al enmarcarse en un periodo de crecimiento sostenido y bajo una inflación sectorial controlada por la alta oferta de la industria alimenticia, los proponentes locales y regionales cuentan con el margen financiero ideal para presentar ofertas competitivas de precio global fijo. Esto blinda el patrimonio público del Municipio frente a riesgos de desequilibrio contractual y asegura el suministro ininterrumpido de las croquetas para los caninos y felinos bajo custodia.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Julio de 2026P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

Para fundamentar el componente logístico, de almacenamiento y de soporte técnico del proceso de selección por Mínima Cuantía para el suministro de alimento concentrado, la Secretaría incorpora los resultados oficiales de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) publicada por el DANE el 15 de septiembre de 2026 (con cifras provisionales a julio de 2026). El panorama general revela un comportamiento expansivo en el sector de servicios del país, donde quince de los dieciocho subsectores evaluados registraron variaciones anuales positivas en sus ingresos nominales. Este dinamismo comercial generalizado mitiga de forma directa los riesgos de parálisis operativa o insolvencia económica entre los distribuidores mayoristas de la región, consolidando un entorno sectorial propicio para adelantar convocatorias públicas abiertas en el Municipio de Yumbo.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-8,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

El análisis del subsector de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte (División 52) cobra una relevancia crítica para este proceso, ya que regula las condiciones de acopio y cadena de custodia terrestre de grandes volúmenes de mercancías. Según el boletín técnico del DANE, este segmento reportó una variación positiva del 0,4% en sus ingresos nominales y un incremento anual del 1,4% en su personal ocupado total. Estos indicadores reflejan que las empresas prestadoras de servicios de bodegaje y logística en el suroccidente

colombiano cuentan con la infraestructura y la estabilidad operativa necesarias para almacenar de forma técnica y segura los bultos de hasta 30 kg exigidos en la ficha técnica, previniendo riesgos asociados a pérdidas por humedad o contaminación biológica.

Asimismo, la viabilidad de la distribución física y los fletes terrestres necesarios para movilizar las raciones alimenticias hacia la Unidad de Bienestar Animal se sustenta en el desempeño del subsector de Correo y servicios de mensajería (División 53). Esta rama de servicios evidenció un crecimiento anual sobresaliente del 12,9% en sus ingresos nominales a julio de 2026. Dicha aceleración transaccional comprueba que el mercado de transporte de mercancías en el Valle del Cauca goza de una alta fluidez y conectividad regional, garantizando plenamente que el proponente adjudicado tendrá acceso a canales logísticos eficientes para cumplir de forma oportuna con la única entrega global exigida por la entidad contratante.

Por otra parte, las rigurosas exigencias de calidad bromatológica de los alimentos (mínimos de proteína del 24% al 32%, prebióticos y aditivos específicos) encuentran un respaldo indirecto en el subsector de Actividades profesionales, científicas y técnicas (Divisiones 69 a 74). Este segmento lideró el crecimiento nacional de los servicios con un incremento anual expansivo del 45,1% en sus ingresos nominales en comparación con julio del año anterior. Estas cifras demuestran una fuerte capitalización de las firmas de consultoría, laboratorios de ensayo y servicios de asesoría técnica veterinaria, asegurando a la Alcaldía de Yumbo la disponibilidad de un tejido empresarial capacitado para certificar y evaluar los perfiles nutricionales de los concentrados de manera rigurosa y conforme a la normativa del ICA.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

Finalmente, el análisis de las variables laborales dentro de la EMS expone que todos los subsectores de servicios registraron variaciones positivas en los salarios a julio de 2026. Específicamente, los costos de personal en el subsector de almacenamiento aumentaron un 12,0% y en mensajería un 16,7%, impulsados principalmente por contratos temporales directos y de planta permanente. Esta presión salarial al alza valida la estructura presupuestal global y fija determinada por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, obligando a los oferentes a calcular adecuadamente sus márgenes logísticos operativos dentro del lote único

para asimilar los incrementos en la mano de obra sin desmejorar la calidad o la cantidad de la comida destinada a los caninos y felinos bajo custodia institucional.

A. Inflación

El último informe oficial del DANE reporta que la inflación anual en Colombia (Índice de Precios al Consumidor - IPC) se ubicó en 6,24% al corte de agosto de 2026.

Este resultado muestra una aceleración del costo de vida frente al mes anterior (que estaba en 6,03%), impulsado principalmente por los rubros de arriendos, servicios públicos y alimentos.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, IPC. Disponible en:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

Para fundamentar los aspectos presupuestales, mitigar los riesgos de desequilibrio económico y comprender el comportamiento de los precios que afecta directamente a los proveedores mayoristas de raciones preparadas para animales, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario adopta como referente el boletín oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026. El informe técnico demuestra que el indicador general nacional registró una variación mensual del 0,39% con respecto a julio, una variación año corrido acumulada del 5,35% (enero - agosto) y una inflación anualizada consolidada del 6,24%. Este marco general evidencia que el mercado de bienes y servicios en Colombia se desenvuelve en un escenario de indexación moderada pero persistente, un factor macroeconómico que el Municipio de Yumbo debe estimar para garantizar la suficiencia del techo financiero estimado.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,36	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Al evaluar de manera desagregada el comportamiento sectorial de la canasta de seguimiento, se observa que la división de Alimentos y bebidas no alcohólicas se ubicó significativamente por encima del promedio nacional durante el mes de referencia, reportando una variación mensual del 0,71% y un incremento acumulado en lo corrido del año del 7,16%. Esta tendencia alcista sectorial impacta de forma directa las estructuras de costos de las materias primas agropecuarias requeridas para la fabricación industrial del alimento extruido de mascotas, tales como grasas y subproductos cárnicos. No obstante, al estructurarse este proceso contractual bajo la modalidad de precio global fijo y con un plazo de ejecución que no excede el 15 de diciembre de 2026, se protege el presupuesto municipal de variaciones desproporcionadas en el valor de los insumos en el mediano plazo.

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,43	0,71
Arriendo imputado	4,93	0,63
Transporte urbano	10,66	0,51
Arriendo efectivo	5,01	0,47
Carne de res y derivados	14,09	0,34
Electricidad	7,59	0,26
Frutas frescas	18,31	0,26
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	17,10	0,22
Papas	63,45	0,19

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Un aspecto técnico crítico que valida la viabilidad comercial y la libre concurrencia en la plataforma SECOP II se extrae de la variación anual acumulada de las subclases de la canasta, donde el DANE expone que la carne de cerdo y derivados registró una contribución negativa del -6,04%. Dado que las especificaciones técnicas mínimas de los ítems 1, 2 y 3 de la ficha técnica exigen obligatoriamente un perfil bromatológico basado en harinas de carne de cerdo y res para la recuperación nutricional de los animales bajo custodia, esta contracción anualizada en los precios de dicha proteína alivia la presión inflacionaria sobre los fabricantes nacionales. Este escenario de costos estables para las materias primas cárnicas otorga a las distribuidoras mayoristas de la región un mayor margen financiero para formular propuestas altamente competitivas que se ajusten al techo de la mínima cuantía.

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Por otra parte, el análisis de las variables de servicios públicos domiciliarios e infraestructura logística de la división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles revela un incremento mensual del 2,33% y anual del 7,59% específicamente en la subclase de electricidad. El encarecimiento de la energía eléctrica representa un factor que incrementa los costos fijos operacionales en las plantas de extrusión industrial y en las bodegas de almacenamiento técnico que requieren ventilación forzada para el control de humedad. Esta presión en el costo del servicio público justifica la decisión de la dependencia de licitar mediante un lote único indivisible, permitiendo que el contratista aproveche economías de escala en el aprovisionamiento y flete terrestre, absorbiendo los costos indirectos de fabricación sin alterar el valor final.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Agosto 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,22	0,39	4,30	5,31	5,02	5,98
Vulnerables	0,21	0,39	4,31	5,42	4,97	6,09
Clase media	0,20	0,39	4,22	5,33	5,09	6,23
Ingresos altos	0,13	0,40	4,15	5,35	5,19	6,39
Total nivel de ingresos	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Finalmente, el análisis del entorno socioeconómico según niveles de ingreso por criterio absoluto corrobora la homogeneidad y estabilidad de la demanda del mercado, mostrando que para el mes de agosto de 2026 la variación mensual se comportó de forma simétrica en los rangos de

Pobres (0,39%), Vulnerables (0,39%), Clase media (0,39%) e Ingresos altos (0,40%). Esta estabilidad transversal en la estructura de precios reduce la incertidumbre en los costos de transporte de carga terrestre, viáticos de personal de campo y distribución logística minorista en el suroccidente colombiano. De esta manera, el presente análisis de precios e índices del DANE blinda el proceso de selección de Mínima Cuantía del Municipio de Yumbo, confirmando que el presupuesto oficial estimado es real, competitivo y suficiente para asegurar el suministro ininterrumpido de las croquetas para los caninos y felinos de la Unidad de Bienestar Animal.

B. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable macroeconómica esencial en el análisis de costos del sector agroindustrial y de servicios logísticos de distribución, toda vez que determina el piso salarial y la base de cotización para el equipo operativo mínimo (operarios de cargue y descargue, personal de control de inventarios y conductores de transporte de carga terrestre) indispensable para la preparación, transporte masivo, entrega técnica y verificación a satisfacción del alimento concentrado en las instalaciones de acopio municipales. Para el año en curso, se ordenó el 29 de diciembre de 2025 mediante los Decretos 1469 y 1470 que el salario mínimo se fijaba en $2.000.000, incluyendo el auxilio de transporte, lo cual representa un incremento del 23,7% frente a la vigencia anterior. Esta variación de referencia nacional impacta de forma directa los fletes logísticos internos, los gastos operativos de almacenamiento técnico en el departamento y la administración del proponente; variable que la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario ha estimado correctamente dentro del presupuesto total para garantizar la viabilidad financiera y la sostenibilidad operativa del proceso de selección por mínima cuantía.

AÑO	SMLV	% ANUAL VARIACIÓN	DECRETO
2019	$828.116	6%	2451 de diciembre 2018
2020	$877.803	6%	2360 de diciembre 2019
2021	$908.526	3,5%	1785 y 1786 de diciembre 2020
2022	$1.000.000	10,07%	1724 de 2021 de diciembre 2021
2023	$1.160.000	16%	2613 de diciembre 2022
2024	$1.300.000	12%	2292 de diciembre 2023
2025	$1.423.500	9,53%	1572 del 24 de diciembre de 2024
2026	$2.000.000*	23,7%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

* Incluido Auxilio de Transporte $249.095
Fuente: DAPRE

C. La tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La **TRM** vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior. (BANREP, 2026).

Rendimiento Anual



Gráfico tasa de cambio representativa del mercado (TRM) 2021-2026



De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la entidad evaluó el comportamiento histórico de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) durante los últimos cinco años y ocho meses, identificando una marcada transición estructural hacia un ciclo de revaluación del peso colombiano en la vigencia 2026. Si bien el mercado registró picos de devaluación severos que superaron la barrera de los $5.000 a finales de 2022, la dinámica actual al 15 de septiembre de 2026 consolida una tendencia estrictamente bajista que ubica la cotización oficial en el rango de los $3.109,30, un nivel mínimo no evidenciado desde el año 2020. Esta dinámica de apreciación se acentuó de forma drástica durante la vigencia actual, llevando la cotización del dólar a niveles mínimos, estabilizando los precios de referencia para la adquisición de insumos agroindustriales y materias primas alimentarias en el país.

Al analizar el rendimiento detallado del año en curso, la divisa inició el 1 de enero con una cotización de $3,757.08. A pesar de experimentar presiones alcistas moderadas entre los meses de marzo y mayo, donde el tipo de cambio fluctuó cerca de los $3,835, a partir de junio se consolidó una tendencia estrictamente bajista. Este ciclo revaluacionista llevó el precio de la divisa a quebrar soportes históricos de forma sucesiva, alcanzando mínimos anuales por debajo de los $3,093 a finales de agosto. Al 23 de septiembre, la TRM registra una ligera corrección técnica que la sitúa en el rango de los $3.176, lo que representa una apreciación del peso colombiano cercana al 15,5% en lo corrido del año frente al valor de apertura, confirmando una coyuntura óptima para la compra de suministros y aditivos nutricionales que cotizan en mercados internacionales.

Esta marcada tendencia a la baja mitiga de forma sustancial el riesgo tradicional de sobrecostos por importación para los elementos que integran el objeto contractual. Dado que la formulación y fabricación de alimentos concentrados balanceados de alta especificación técnica, incluyendo aditivos esenciales como aminoácidos sintéticos (Taurina, DL-Metionina, L-Lisina), prebióticos (MOS y Betaglucanos), complejos vitamínicos y minerales orgánicos quelatados, depende en gran medida de cadenas de suministro globales, la caída en el precio del dólar reduce directamente los costos de internación, nacionalización y distribución mayorista de estos microingredientes en pesos colombianos. Este escenario cambiario favorece la pluralidad de oferentes en el proceso de Mínima Cuantía, pues los distribuidores y comercializadores locales del Valle del Cauca cuentan con un mayor margen financiero para formular propuestas altamente competitivas bajo el techo presupuestal estimado.

No obstante, reconociendo la volatilidad intrínseca del mercado de divisas y la posibilidad de fluctuaciones imprevistas durante la ejecución del contrato, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario tipifica el comportamiento cambiario como un riesgo previsible de mercado. En concordancia con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, la asignación de este riesgo se atribuye de manera exclusiva al contratista. Al momento de formalizar su oferta económica en la plataforma SECOP II, el proponente debe prever estas variables y estructurar sus precios unitarios absorbiendo cualquier variación marginal de la moneda extranjera; lo anterior garantiza la intangibilidad de los recursos públicos adjudicados, obligando al contratista a entregar la totalidad del alimento concentrado para caninos y felinos puesto en las instalaciones de la Unidad de Bienestar Animal de Yumbo sin lugar a reclamaciones posteriores por desequilibrio económico contractual.

Aspectos Técnicos

Se realizó una búsqueda y caracterización de los criterios, estándares e indicadores técnicos requeridos en el territorio nacional para la adquisición y suministro de raciones comerciales balanceadas, alimentos extruidos y complementos nutricionales aplicados a programas de protección y bienestar animal, encontrándose la siguiente información:

De acuerdo con los lineamientos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y los estándares científicos de nutrición animal (AAFCO / FEDIAF), los insumos alimenticios destinados al mantenimiento, desarrollo y recuperación física de especies menores se categorizan según su funcionalidad, etapa biológica, requerimiento de energía metabolizable y densidad de aditivos biológicos. Esta estandarización permite clasificar los elementos requeridos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario conforme a la siguiente segmentación técnica de componentes:

- Componentes Tipo I – Raciones de Mantenimiento para Gatos Adultos: Comprende el alimento balanceado extruido para la especie felina en etapa de madurez (Ítem 1). Técnicamente debe garantizar un perfil bromatológico estricto con un mínimo del 30.0% de proteína bruta y la inclusión obligatoria de Taurina esencial (mínimo 0.2%) para prevenir cardiopatías y degeneración retiniana, además de un estricto control de cenizas (máximo 9.0%) para mitigar el riesgo de afecciones del tracto urinario inferior felino (FLUTD).
- Componentes Tipo II – Nutrición de Desarrollo para Perros Cachorros: Incluye el alimento concentrado formulado para caninos en fase de crecimiento temprano (Ítem 2). Este compuesto debe asegurar un aporte proteico mínimo del 28.0% y una densidad de grasa del 12.0% para cubrir las altas demandas energéticas de la etapa, complementado con aceite de hígado de bacalao como fuente biológica de DHA y EPA para el correcto desarrollo cognitivo, visual y del sistema nervioso central del cachorro.
- Componentes Tipo III – Nutrición Crítica para Gatos Cachorros: Agrupa las fórmulas de alto valor biológico destinadas a felinos lactantes o destetados en proceso de crecimiento (Ítem 3). Al ser una población de alta vulnerabilidad inmunológica y digestiva, técnicamente se exige un mínimo del 32.0% de proteína bruta, la adición cruzada de prebióticos avanzados (Fructooligosacáridos - FOS y Mananooligosacáridos - MOS) y

Betaglucanos que estimulen el desarrollo de la microflora intestinal benéfica y robustezcan la respuesta inmune local.

- Componentes Tipo IV – Raciones de Sostenimiento para Perros Adultos: Abarca el volumen principal de suministro destinado a caninos en etapa de madurez o mantenimiento (Ítem 4). Debe cumplir con un mínimo del 24.0% de proteína bruta y poseer adición de extracto botánico de *Yucca Schidigera*, aditivo indispensable en condiciones de albergue o custodia institucional para la fijación del amoníaco, logrando una reducción drástica del olor de las deyecciones y mejorando las condiciones de bioseguridad del entorno.

Adicionalmente, se tienen establecidos aspectos técnicos transversales para el suministro, transporte y recepción de este tipo de bienes en el sector público:

1. Estándares de Calidad, Normatividad y Certificaciones Técnicas

- Registro Sanitario de Producto (ICA): Obligatorio e indispensable para cada uno de los 4 ítems de alimento concentrado ofrecidos por los proponentes, garantizando que los lotes provienen de plantas procesadoras autorizadas que cumplen con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y que han aprobado los controles de inocuidad microbiológica y de metales pesados.
- Rotulado y Etiquetado Comercial: Los empaques originales de fábrica deben cumplir rigurosamente con las normas oficiales de rotulado, exhibiendo de forma visible el nombre del fabricante, número de lote, fecha de fabricación, composición centesimal garantizada (perfil bromatológico) y una fecha de vencimiento clara que asegure una vida útil amplia al momento de la entrega.
- Empaque e Inocuidad Fílmica: Los sacos o bultos de concentrado deben estar fabricados en polipropileno laminado de alta resistencia o materiales bicapa con barreras de oxígeno y humedad, asegurando un sellado térmico hermético de fábrica que prevenga la rancidez oxidativa de las grasas (peróxidos) y la proliferación de hongos productores de micotoxinas.

2. Protocolos Técnicos de Despacho, Transporte y Entrega

- Logística de Cadena de Custodia Seca: Los vehículos de carga destinados al transporte del alimento hacia la Unidad de Bienestar Animal del Municipio de Yumbo deben ser furgones cerrados, limpios y completamente secos, quedando estrictamente prohibido el traslado de los bultos junto con sustancias químicas, plaguicidas, fertilizantes o combustibles que comprometan la inocuidad por contaminación cruzada.
- Protocolo de Estibado y Movimiento Terrestre: Los bultos de 30 kg (Ítems 1, 2 y 4) y de 8 kg (Ítem 3) deben transportarse paletizados sobre estibas plásticas o de madera inmunizada, evitando el contacto directo con el piso del vehículo o las paredes del contenedor, impidiendo desgarros mecánicos o fricciones durante el tránsito por las vías del municipio.
- Protección Fitosanitaria en Descargue: Al momento de la recepción física, el descargue se realizará de forma ágil bajo cubierta, asegurando que los empaques no se expongan a la radiación solar directa ni a precipitaciones fluviales incidentes, procediendo a su acomodación inmediata en la bodega de destino técnico.

3. Competencias Técnicas y Control de Suministros por el Proveedor

- Idoneidad en la Distribución Agropecuaria: El oferente debe acreditar experiencia técnica y comercial en el canal mayorista o minorista de distribución de alimentos balanceados para animales, demostrando capacidad para el manejo de inventarios bajo el principio de rotación de existencias (PEPES: Primeras en Entrar, Primeras en Salir).
- Inspección Orgánica y Bromatológica (Regla de Recepción): El supervisor del contrato aplicará controles de inspección estrictos al momento de la entrega, realizando muestreos aleatorios para verificar la homogeneidad de la croqueta, ausencia de olores rancios, humedad o presencia de insectos (gorgojos/polillas), firmando el acta de recibo únicamente ante la conformidad total del lote.

4. Requisitos Operativos de Abastecimiento

- Garantías Técnicas de Reposición: El contratista seleccionado deberá garantizar el respaldo comercial del fabricante original de las marcas suministradas y firmar una obligación de reposición total sin costo adicional para la Entidad en un plazo máximo de 48 horas hábiles, ante cualquier lote que presente defectos ocultos de palatabilidad, apelmazamiento por humedad o alteraciones sanitarias detectadas por el médico veterinario.

- Disponibilidad y Plazos de Despacho: Dado que el proceso se tramita como una mínima cuantía a precio global fijo y cantidades cerradas, el proveedor seleccionado debe garantizar la disponibilidad inmediata de la totalidad de las unidades (22 bultos de gato adulto, 12 de perro cachorro, 12 de gato cachorro y 57 de perro adulto). El suministro se realizará en una sola entrega y con un único pago, con un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2026, asegurando que la Unidad de Bienestar Animal cuente con la reserva operativa completa para la vigencia, sin lugar a fraccionamientos logísticos ni dependencias de consumos variables.
- Homogeneidad de Lotes: El distribuidor garantizará que los bultos correspondientes a un mismo ítem pertenezcan al mismo lote de producción industrial, asegurando una compatibilidad molecular y organoléptica óptima que evite trastornos gastrointestinales o rechazo del alimento por cambios bruscos en la palatabilidad de la croqueta.

5. Aspectos Legales, Documentales y de Sostenibilidad Ambiental

- Fichas Técnicas del Fabricante: Documento obligatorio emitido por la casa matriz o planta de extrusión del alimento que avale las especificaciones mínimas descritas en los requerimientos bromatológicos del estudio sectorial, acompañada de la copia legible del Registro ICA de cada producto.
- Declaración de Conformidad Sanitaria: El proponente adjuntará una certificación expedida por su departamento de control de calidad o por el fabricante, donde se haga constar que el alimento balanceado se encuentra libre de ingredientes genéticamente modificados no autorizados, harinas de origen desconocido o trazas de antibióticos promotores de crecimiento (APC) prohibidos por la autoridad sanitaria.

Aspectos regulatorios

A continuación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Yumbo presenta el compendio de las normas vigentes y de obligatorio cumplimiento más relevantes aplicables a la adquisición, suministro, transporte terrestre e inspección sanitaria de alimento concentrado para caninos y felinos destinado a la Unidad de Bienestar Animal:

- Decreto 1071 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario): Compila las disposiciones de gestión, control y protección de la sanidad animal e inocuidad de los insumos agropecuarios en Colombia. Regula directamente las competencias para fijar los programas de control sobre los alimentos comerciales balanceados, sustentando la necesidad técnica de la Secretaría para exigir que los productos adquiridos cumplan con las autorizaciones legales vigentes, con el fin de garantizar que la nutrición de los animales bajo custodia oficial evite brotes epidemiológicos o intoxicaciones masivas.
- Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional): Normativa matriz en contratación pública en Colombia. Regula de forma estricta los procedimientos de selección para la modalidad de Mínima Cuantía, obligando a la entidad a estructurar el pliego bajo las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficientey a utilizar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el tercer nivel (clase), garantizando los principios de transparencia, economía, selección objetiva y publicidad a través de la plataforma SECOP II.
- Resolución 1056 de 1996 del Instituto Colombiano Agropecuario - ICA (o norma vigente en la materia): Adopta el control técnico y sanitario de los alimentos destinados a los animales en el territorio nacional. Enmarca las especificaciones funcionales mínimas que deben cumplir los fabricantes y distribuidores de alimentos comerciales balanceados, exigiendo que cada producto cuente con su respectivo Registro ICA vigente impreso en el rotulado original de fábrica, asegurando que los análisis centesimales (perfil bromatológico de proteína, grasa y fibra) sean técnicamente útiles y verídicos para el sostenimiento animal.
- Ley 1774 de 2016 (Estatuto Nacional de Protección Animal y Modificación del Código Civil): Establece el marco legal-ético que declara a los animales como seres sintientes y obliga al Estado a garantizar que no sufran hambre ni sed. Es de estricta aplicación para el diseño técnico del lote único, exigiendo que las raciones alimenticias cubran los mínimos metabólicos para caninos y felinos en sus diferentes etapas biológicas (cachorros y adultos), blindando el actuar administrativo del Municipio contra denuncias por negligencia o maltrato indirecto de la población albergada.

- Ley 1581 de 2012 (Ley General de Protección de Datos Personales) e Instrumentos de Datos Abiertos: Regula el tratamiento de la información digital en el territorio colombiano. Aplica de manera imperativa para el manejo documental del proceso de selección y el registro de la Unidad de Bienestar Animal, obligando al contratista y a la dependencia a estructurar las actas de entrega, bases de datos de adoptantes y planillas de control nutricional de los animales garantizando la reserva de datos personales de la ciudadanía de Yumbo, pero permitiendo la publicidad de los indicadores de impacto social del BPIN 202500000001319.
- Estándares de Estandarización de Naciones Unidas (Colombia Compra Eficiente): El clasificador de bienes adopta el estándar UNSPSC para unificar la codificación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA). Obliga a indexar el suministro masivo de concentrado extruido bajo el código de producto específico de cuarto nivel, impidiendo la dispersión presupuestal del proceso y asegurando que las alertas electrónicas del SECOP II convoquen de forma exclusiva a oferentes e integradores idóneos del sector agroindustrial y de comercio de insumos agropecuarios.
- Acuerdo 014 de 2024 (Estatuto Tributario Municipal de Yumbo): Define las tarifas, bases gravables y retenciones aplicables a los contratos estatales celebrados con el municipio. Todo proponente del sector de distribución comercial que participe en la mínima cuantía debe proyectar sus precios unitarios considerando los descuentos de ley por concepto de Rete-ICA (0.4%), Retefuente (2.5%) y las estampillas obligatorias locales vigentes, asegurando el equilibrio económico dentro del presupuesto total estimado.

Análisis y aplicabilidad de acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública.

Teniendo en cuenta la cuantía de la contratación y que la modalidad de selección es de mínima cuantía, en cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El literal C. del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, determina: "Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Existencia de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumentos de agregación de demanda que puedan satisfacer la necesidad

No existe un Acuerdo Marco de Precios (AMP) o Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) que permita satisfacer la necesidad de adquisición de alimento concentrado para caninos y felinos. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Yumbo realizó la respectiva verificación y rastreo técnico en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, determinando la inviabilidad de aplicar un mecanismo de agregación por las siguientes razones técnico-legales y de mercado:

- Pérdida de Vigencia del Instrumento Sectorial: Si bien la Agencia Nacional implementó previamente el proceso CCE-282-AMP-2021 destinado específicamente a la compraventa y suministro de alimentos y medicamentos para animales, dicho Acuerdo Marco de Precios perdió vigencia el pasado 26 de abril de 2025. Al encontrarnos en la vigencia fiscal 2026, no se cuenta con un catálogo de proveedores activos ni un simulador de cotizaciones habilitado en la Tienda Virtual para este segmento del mercado de especies menores.

- Inaplicabilidad de los Instrumentos Vigentes de Alimentos: Los instrumentos activos orientados al suministro de víveres durante el año 2026 (tales como los catálogos de la Economía Popular o el Instrumento de Agregación de Demanda para los Programas de Alimentación Escolar) se encuentran diseñados de manera restrictiva y exclusiva para alimentos perecederos y no perecederos destinados al consumo humano. Estas herramientas de compra pública masiva no abarcan raciones extruidas comerciales balanceadas de uso e ingesta zootécnica ni productos con las especificaciones bromatológicas exigidas por el equipo médico veterinario de la Unidad de Bienestar Animal.
- Eficiencia Presupuestal y Cuantía del Proceso: Al estar plenamente tipificado bajo los parámetros de una Mínima Cuantía, el ordenamiento legal autoriza acudir de manera directa al mercado abierto a través de un pliego de condiciones en SECOP II, garantizando la libre concurrencia de las distribuidoras mayoristas locales del Valle del Cauca.

Por consiguiente, al constatarse la inexistencia y cierre del instrumento específico de agregación en la Tienda Virtual, la Secretaría ratifica la procedencia legal y pertinencia técnica de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía por Lote Único Indivisible. Esto asegura que el Municipio acceda al mercado abierto regional de forma ágil y transparente, obteniendo los mejores precios del sector agroindustrial sin dilatar el abastecimiento alimentario de la fauna albergada.

Análisis de la Demanda

La información de la demanda permite a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado anteriormente procesos similares al objeto contractual de este proceso, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Municipio de Yumbo, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Procesos de Contratación anteriores del Municipio de Yumbo

Al realizar el rastreo histórico de los antecedentes contractuales en el Municipio de Yumbo mediante las plataformas electrónicas SECOP I y SECOP II, y tras aplicar filtros cruzados con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, se constató la inexistencia de procesos de contratación anteriores adjudicados de manera directa o idéntica para la compra masiva de alimento concentrado para caninos y felinos. Esta ausencia de registros históricos a nivel municipal no obedece a una falta de planeación institucional, sino a la reciente creación, reglamentación y puesta en marcha operativa de la Unidad de Bienestar Animal en el marco del Plan de Desarrollo Municipal y el proyecto de inversión BPIN 202500000001319. Históricamente, las dependencias de la Administración Central no contaban con un rubro presupuestal unificado ni con la delegación del gasto específica para el acopio fitosanitario de raciones extruidas comerciales de uso zootécnico; razón por la cual este proceso de Mínima Cuantía se consolida como el hito de apertura de la línea base contractual para el abastecimiento nutricional de la fauna albergada en el Municipio. Por consiguiente, ante la falta de precios históricos locales indexados, la Secretaría blindó la estimación del presupuesto oficial de veinte millones de pesos ($20.000.000) recurriendo de forma exclusiva al análisis de la demanda de otras entidades estatales del departamento y al estudio de precios del mercado abierto agroindustrial del Valle del Cauca.

Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

De conformidad con las directrices vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Yumbo adelantó una investigación y muestreo de procesos contractuales previos a nivel nacional. El objetivo es identificar la tendencia del mercado e institucionalidad en la contratación

con objetos similares al concerniente a este proceso. Para tal fin, se examinaron las bases de datos de la plataforma SECOP II, recopilando un histórico transaccional de referencia entre las vigencias 2021 y 2026 que permite validar las variables operativas de la futura contratación.

Tabla 1: Procesos de contratación analizados de otras entidades

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Duración del contrato
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-10-30-0033-21	SUMINISTRO DE INSUMOS (SAL MINERALIZADA; CONCENTRADO EQUINO; CONCENTRADO CANINO; PACAS DE HENO; MELAZA; CISCO (VIRUTA ASERRÍN) PARA GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUINOS Y CANINOS DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE CARABINEROS DEL PARQUE ECOLÓGICO EL SALADO Y VALLE DE LA MIEL ADSCRITAS AL COMANDO DE ESTACIÓN DE POLICÍA DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA 2021	Selección abreviada subasta inversa	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	$ 144.300.000	273 Dia(s)
GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18	036-GMRPI-2021	SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES OPERACIONALES EQUINOS DEL GRUPO DE CABALLERIA MECANIZADO No 18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2021	Mínima cuantía	LUIS FRANCISCO BLANCO SALCEDO	$ 38.217.750	140 Dia(s)
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.2915025	Adquisición de concentrado; melaza y sales mineralizadas para las diferentes Unidades productivas de la finca en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño.	Mínima cuantía	AGROGANADERO SAS	$ 105.292.651	2 Mes(es)
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	1581-2021	SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMINICOS PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS	Mínima cuantía	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	$ 58.994.266	2 Mes(es)
SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.2900726	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS SEMOVIENTES BOVINOS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE	Mínima cuantía	SUMINISTRO Y SOLUCIONES DEL ORIENTE SAS	$ 19.767.308	60 Dia(s)
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD	INS-SMC-076-2022	Suministrar alimento concentrado para equinos; aves; conejos y gatos empleados en la producción e investigación de eventos de interés en salud pública; de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el instituto nacional de salud - INS.	Mínima cuantía	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	$ 21.563.420	245 Dia(s)

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Duración del contrato
SENA REGIONAL SUCRE	CO1.PCCNTR.3694670	ADQUIRIR MATERIAL DE FORMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CENTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS REGIONAL SUCRE VIGENCIA 2022	Mínima cuantía	AGROVETERINARIA JUAN PABLO	$ 32.382.650	30 Dia(s)
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4600094381	Suministro de alimentación para equinos; caninos y herrajes para equinos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra	Mínima cuantía	AGROFACIL S.A.S.	$ 24.090.436	60 Dia(s)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	CO1.PCCNTR.3849370	Contratar el suministro de la alimentación de los semovientes de las unidades acuícola y pecuaria de los programas de titulada y complementaria; articulación con la media; SER y Víctimas y producción de centro del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena vigencia 2022.	Mínima cuantía	FRANCISCO GUTIERREZ CABARIQUE	$ 148.385.200	5 Mes(es)
SENA REGIONAL CAUCA Centro agropecuario	CO1.PCCNTR.4286720	Contratar la compra de semovientes y su alimentación para las prácticas y engranaje de los programas de formación a la estrategia de Producción del Centro Agropecuario de la Regional Cauca	Mínima cuantía	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	$ 36.505.000	21 Dia(s)
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CO1.PCCNTR.4333361 (044-2022)	ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y LOS PROCESOS DE FORMACION EN LA ALIMENTACIÓN; REPRODUCCIÓN Y SALUD ANIMAL PARA LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE UNIPAZ.	Mínima cuantía	YURLEDY DEL CARMEN SUAREZ MONSALVE	$ 27.960.000	5 Dia(s)
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-015-2023	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA ANIMALES PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	Mínima cuantía	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	$ 45.000.000	239 Dia(s)
Alcaldía De Villamaria	SMC-033-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD; COMPETITIVIDAD Y APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES COMPYTA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA; CALDAS	Mínima cuantía	Jimmy Adrian Ramirez Bohorquez	$ 11.775.900	5 Dia(s)

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Duración del contrato
SENA REGIONAL SUCRE	CO1.PCCNTR.5017030	ADQUIRIR MATERIAL DE FORMACIÓN DE PRODUCCIÓN DE CENTRO PARA EL SOSTENIMIENTO DEL HATO GANADERO DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE VIGENCIA 2023	Mínima cuantía	AGROVET MEDICAL SAS	$ 35.448.536	30 Dia(s)
MUNICIPIO EL CARMEN DE VIBORAL	180-CS-010-2023	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS CON EL FIN DE FORTALECER LOS PRODUCTORES QUE HACEN PARTE DEL CONVENIO 11682021 DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA MUNICIPIO-AOS EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE VIBORAL.	Selección abreviada subasta inversa	JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA	$ 51.478.502	10 Dia(s)
SENA REGIONAL CALDAS CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA	CO1.PCCNTR.5630370	Compra de concentrado y alimentos para semovientes en el Centro para la Formación Cafetera	Mínima cuantía	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S	$ 58.185.850	20 Dia(s)
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA	GGC-025-2024	SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA ANIMALES PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	Mínima cuantía	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	$ 43.913.042	7 Mes(es)
MUNICIPIO DE BARBOSA	149-2024	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO; INSUMOS; MATERIALES Y OTROS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.	Mínima cuantía	AGROFACIL S.A.S.	$ 30.446.550	30 Dia(s)
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4600102619	Adquirir alimentos para equinos y caninos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	Mínima cuantía	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	$ 53.904.451	45 Dia(s)
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR.	CAR-MC-2805-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LA ATENCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA; APREHENDIDA; DECOMISADA Y PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL CAV DE FAUNA SILVESTRE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR	Mínima cuantía	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	$ 140.039.891	75 Dia(s)

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Duración del contrato
MUNICIPIO DE SUBACHOQUE	CV-SASI-208-2024	ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS DESTINADOS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SANIDAD ANIMAL Y AL PROGRAMA DE HUERTAS; CON EL FIN DE APORTAR A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA; ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL MEDIANTE ESPECIES NATIVAS E INSUMOS PARA LA REFORESTACIÓN Y AISLAMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA HÍDRICA DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE; CUNDINAMARCA	Selección abreviada subasta inversa	Empresa Consultora Constructora y Proveedora V&J SAS	$ 132.278.514	47 Dia(s)
SENA REGIONAL NARIÑO Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	CO1.PCCNTR.7607928	Suministro de suplementos alimenticios para cubrir las deficiencias de los requerimientos nutricionales; minerales y vitamínicos de los semovientes que se manejan en las unidades de cabras; cuyes; ganado de leche y la alimentación balanceada de cerdos y gallinas ponedoras; para garantizar el funcionamiento y sostenimiento técnico de los ambientes de formación pecuarios del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.	Mínima cuantía	AGROGANADERO SAS	$ 124.131.984	2 Mes(es)
CPMS NEIVA	139-S6-MC-005-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTO BALANCEADO; MATERIAL VETERINARIO; SEMEN DE TORO GYR LECHERO EN PAJUELAS; INSUMOS HORMONALES; MAQUINARIA Y APARATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE ESPECIES MAYORES BOVINOS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA EJECUTANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 000003 DEL 02 DE ENERO DEL 2025.	Mínima cuantía	COMITE DE GANADEROS DEL HUILA	$ 10.683.581	9 Mes(es)
MUNICIPIO DE YOPAL.	1601.2025	ADQUISICIÓN DE INSUMOS (SAL MINERALIZADA) COMO APORTE AL PROYECTO APOYO A ALIANZAS PRODUCTIVAS Y ASOCIACIONES GANADERAS DE LOS DIFERENTES CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	Mínima cuantía	ANA BEATRIZ ABRIL CALDERON	$ 27.282.500	8 Dia(s)
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	SAG-MC-SU-155-2025	SUMINISTRO DE ALMIENTO PARA ANIMALES	Mínima cuantía	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	$ 142.223.640	3 Mes(es)

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Duración del contrato
GOBERNACION DEL CAQUETA**	202500000027	Suministro de insumos y materiales en especie para la adecuación de espacios y la entrega de estímulos e incentivos a productores agropecuarios; con destino a la realización de la feria agropecuaria y agroindustrial ExpoDoncello 2025 en el municipio de El Doncello; departamento del Caquetá; en el marco del proyecto BPIN 202500000033890 denominado Apoyo a la realización de evento agropecuario y agroindustrial ExpoDoncello en el departamento del Caquetá.	Mínima cuantía	GRUPO EMPRESARIAL TIERRAS Y GANADO SAS	$ 49.950.000	1 Mes(es)
ALCALDIA DE NEIRA	CO1.PCCNTR.8702316	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE NEIRA; CALDAS A REALIZAR EL SUMINISTRO DE CONCENTRADO PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ADECUADA A LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN EL ALBERGUE MUNICIPAL; BALAS DE INSENSIBILIZACION PARA LA CENTRAL DE SACRIFICIO DE NEIRA CALDAS Y SUMINISTRO ELEMENTOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACION DE JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACION EN EL MUNICIPÍO DE NEIRA CALDAS	Mínima cuantía	GUIDO ALEXANDER ALZATE DUQUE	$ 35.000.000	10 Dia(s)
CPMS NEIVA	139-05-S4-2026	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS; VETERINARIOS Y DE PRODUCCIÓN ANIMAL PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE GRANJA Y ESPECIES MAYORES - BOVINOS; DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE NEIVA	Mínima cuantía	COMITE DE GANADEROS DEL HUILA	$ 9.970.136	10 Mes(es)
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANORI	SASI2026-125	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PISCÍCOLA DE PRODUCTORES BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. 25AS161G2652 FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	Selección abreviada subasta inversa	GARA COLOMBIA S.A.S	$ 132.999.760	1 Mes(es)

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Objeto del Contrato	Modalidad de contratación	Proveedor Adjudicado	Valor del Contrato	Duración del contrato
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	CO1.PCCNTR.9500355 (032-2026)	SUMINISTRO DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y SUPLEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LOS NÚCLEOS ACADÉMICOS Y DE INVESTIGACIÓN COMO APOYO AL PROCESO DE FORMACIÓN DE LA ESCUELA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA NECESARIOS PARA EL PROCESO ACADÉMICO Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN UNIPAZ 2026	Selección abreviada subasta inversa	DISTRIBUCIONES R.B.R SAS	$ 276.761.000	7 Mes(es)
MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUIES	080-2026	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DEL RESGUARDO INDÍGENA LA CERINDA; DEL MUNICIPIO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ.	Mínima cuantía	ALIANZA CAQ SAS	$ 18.125.000	9 Mes(es)
BASPC Nº 19	143-BASPC19-2026	SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO Y MATERIAL DE MEDICAMENTOS PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS; MULAR Y CANINOS DEL BASPC19. LOTE No. 1 - SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO DE ALIMENTOS PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DEL BASPC19. LOTE No. 2 - SUMINISTRO DE SOSTENIMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LOS SEMOVIENTES EQUINOS Y CANINOS DEL BASPC19.	Mínima cuantía	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO	$ 175.061.180	112 Dia(s)

Fuente: Datos abiertos Secop 2.

A partir del muestreo transaccional de antecedentes de contratación a nivel nacional, recopilado entre las vigencias 2021 y 2026, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Yumbo incorpora el presente análisis comparativo de la demanda para fundamentar y validar las condiciones técnicas, logísticas y presupuestales de la presente adquisición:

En cumplimiento de las directrices metodológicas para el Análisis del Sector Económico y ante la inexistencia de antecedentes contractuales históricos en el Municipio de Yumbo, se adelantó una rigurosa investigación transaccional en la plataforma electrónica SECOP II. Este rastreo abarcó un espectro diverso de Entidades Estatales (incluyendo alcaldías municipales, gobernaciones, centros del SENA, institutos de investigación y guarniciones de las Fuerzas Militares) que han tramitado necesidades de aprovisionamiento de raciones balanceadas y sostenimiento de fauna, consolidando un marco analítico idóneo para validar las variables del presente proceso.

El análisis comprueba de forma concluyente que las entidades del sector público recurren preferentemente a la modalidad competitiva de Mínima Cuantía para la adquisición de alimentos concentrados y suplementos biológicos, representando esta modalidad más del 80% de la muestra transaccional evaluada para presupuestos inferiores a los $100.000.000. Este

comportamiento del mercado institucional convalida plenamente la conveniencia legal y pertinencia técnica de la convocatoria abierta adelantada por la Secretaría, regulada por las disposiciones de selección objetiva del Decreto 1082 de 2015.

Al evaluar los techos financieros y la proporcionalidad del presupuesto, resaltan como análogos críticos los procesos de mínima cuantía número INS-SMC-076-2022 del Instituto Nacional de Salud, 4600094381 del Distrito Especial de Medellín y 149-2024 del Municipio de Barbosa (destinado a la implementación de su Plan de Bienestar Animal), con montos de adjudicación que oscilan de manera simétrica entre los $21.563.420, $24.090.436 y $30.446.550 respectivamente. Estos hitos comerciales a nivel nacional demuestran que el presupuesto oficial estimado por el Municipio de Yumbo, guarda una perfecta consistencia, simetría y armonía con los precios reales transados en el sector agroindustrial para el suministro cerrado de raciones comerciales.

La dinámica de tiempos de ejecución y eficiencia logística identificada en los antecedentes también valida la planeación de la dependencia. Mientras que los contratos de gran envergadura o de tracto sucesivo (como el proceso CAR-MC-2805-2024 por $140.039.891) se extienden por varios meses para cubrir consumos variables, los procesos orientados a la estabilización de stock o misiones puntuales de albergues y centros de formación de centro (como los del SENA Regional Sucre o la Alcaldía de Villamaría) pactan plazos ágiles y eficientes que van desde los 5 hasta los 30 días calendario. Lo anterior ratifica que el plazo establecido, hasta el 15 de diciembre de 2026, para el Municipio de Yumbo es técnicamente óptimo y suficiente para resguardar la reserva operativa de la Unidad de Bienestar Animal a través de un único flete de entrega global.

Finalmente, la trazabilidad de los proveedores adjudicados en la muestra de la demanda (donde destacan firmas y distribuidores recurrentes como Inversiones y Representaciones Dinamix Ltda, Mundial de Suministros y Contratos S.A.S, Concentrados del Centro S.A.S y Concentrados El Rancho Ltda) expone la existencia de un tejido empresarial robusto, formalizado e idóneo para concurrir bajo la figura de Lote Único Indivisible. Esta estrategia de contratación unificada, aplicada de forma reiterada por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) en sus laboratorios y por las bases militares para sus componentes de caballería y guías caninos, mitiga los riesgos de desarticulación técnica o incompatibilidad de marcas, asegurando que el proponente seleccionado asuma la total responsabilidad fitosanitaria del transporte terrestre y la entrega a satisfacción de la ficha técnica.

Consulta de procesos de contratación de otras entidades estatales a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico

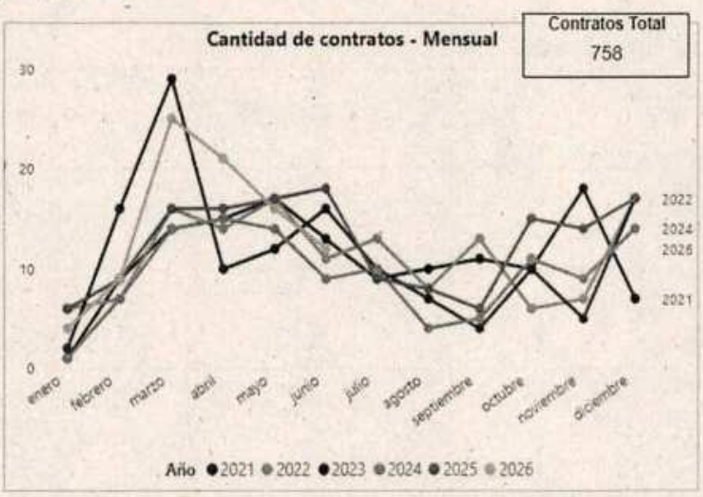
Con el fin de contribuir al fortalecimiento de la capacidad de contratación Estatal en Colombia, la Agencia Nacional de Contratación pública – Colombia Compra Eficiente, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) para la Compra Pública, que estudiará los aspectos relevantes de la oferta requerida para el presente proceso.

A continuación, se realizará el análisis correspondiente a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, donde se podrá observar cómo ha sido el comportamiento de los contratos a nivel nacional, cuáles han sido sus oferentes y la participación, entre otras cosas. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación.

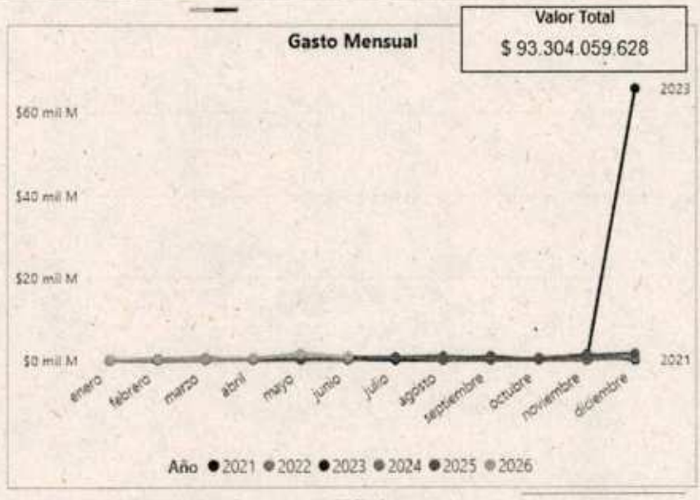
Se realizo la filtración de la información durante los últimos cinco años y medio (01/01/2021) hasta (30/06/2026) identificado con el siguiente código UNSPSC:

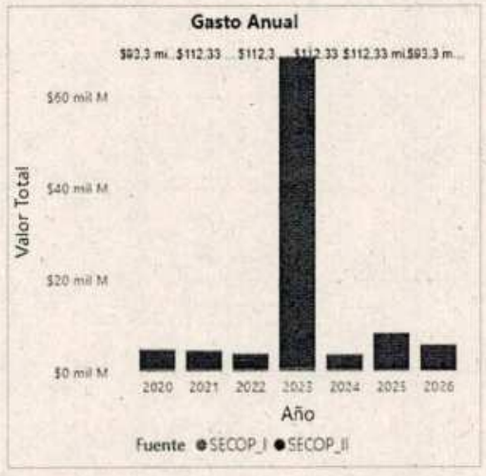
- 10121800 - Alimento para perros y gatos. Este es el código indispensable que cubre con absoluta exactitud los cuatro (4) ítems requeridos en la ficha técnica (gato adulto, perro cachorro, gato cachorro y perro adulto).

Gráfico 3 y 4. Análisis de la Demanda. Cantidad de Contratos







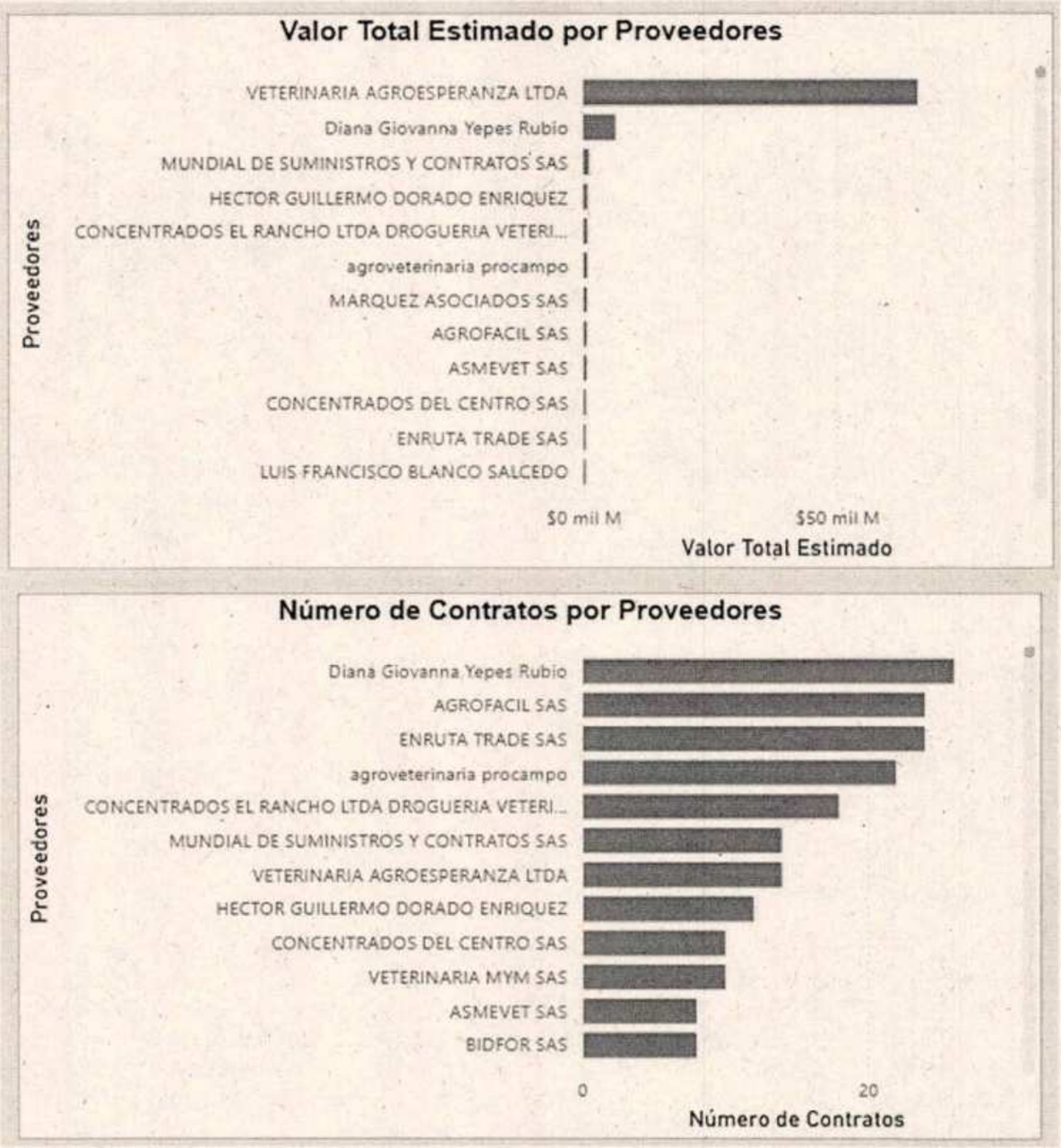


Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Las gráficas anteriores nos muestran que durante los últimos cinco años y medio se realizaron aproximadamente un total de 758 contratos a nivel nacional con una inversión de $93.304.059.628. Durante estos cinco años y medio el mayor número de contratos se realizó en el año 2025 con 151 contratos, llegando a presentar $8.394.001.636; mientras el mayor gasto estuvo en el año 2023 con $68.727.310.181 y 138 contratos. Este comportamiento histórico del gasto público evidencia una marcada estacionalidad en la demanda de insumos para la fauna. Los primeros meses de cada vigencia fiscal registran de forma cíclica los volúmenes más bajos de contratación en el país. A partir de marzo se observa una aceleración sostenida en la adjudicación de procesos, estabilizando el comportamiento de las compras estatales durante el segundo semestre de cada año. Esta regularidad en las curvas comerciales de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ofrece un escenario de precios altamente predictivo para el Municipio de Yumbo.

La profunda concentración de la inversión registrada en diciembre de 2023 constituye un comportamiento atípico dentro del sector agroindustrial. Este pico extraordinario respondió a adquisiciones masivas de reservas de inventarios y a la liquidación de convenios especiales de cofinanciación. Al margen de esta anomalía, los presupuestos anuales retornaron a sus canales tradicionales de equilibrio técnico durante el año móvil de 2025 y lo corrido de 2026. Dicha estabilidad sectorial mitiga los riesgos de fluctuaciones imprevistas en los costos de producción y fletes logísticos locales, validando la suficiencia del presupuesto oficial asignado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

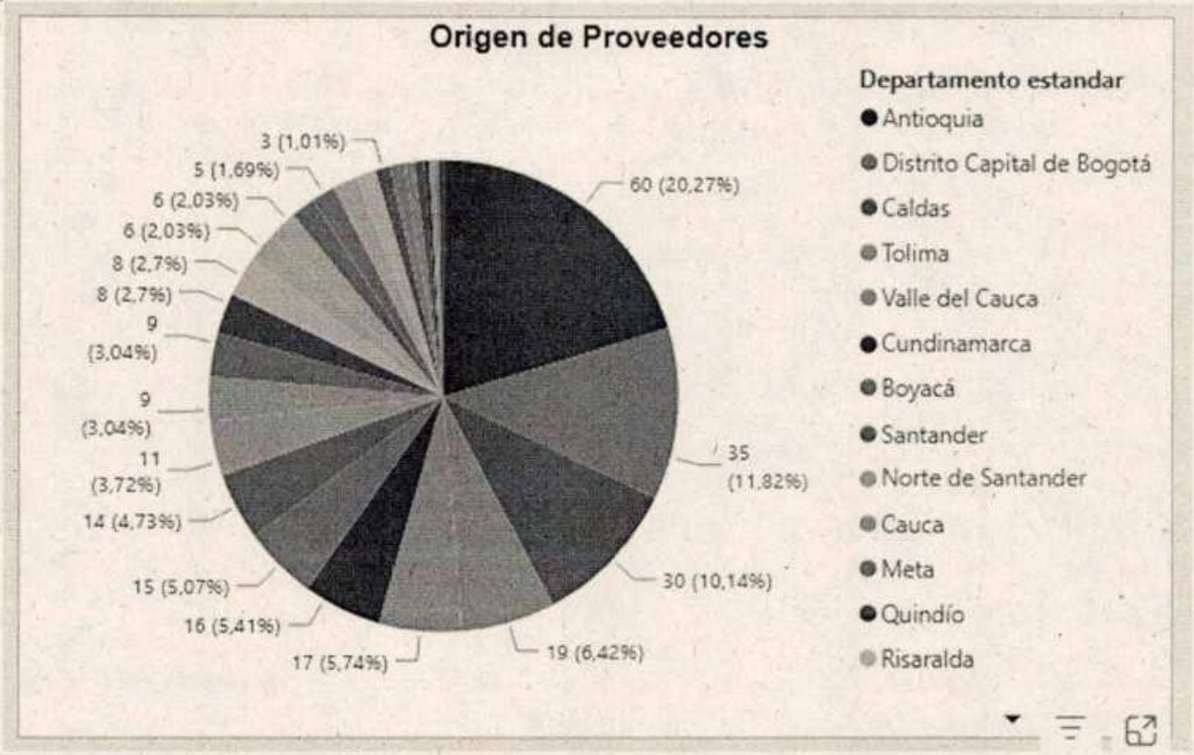
Gráfico 6 y 7. Valor y Numero de contratos por Proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los principales proveedores en términos del valor estimado de los contratos son Veterinaria Agroesperanza Ltda y Diana Giovanna Yepes Rubio; mientras que el número de contratos por proveedor a nivel Nacional lo encabezan los proveedores Diana Giovanna Yepes Rubio y Agrofácil SAS.

Gráfico 9. Origen de Proveedores



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los proveedores en su mayoría están ubicados en Colombia; es así como se puede evidenciar que los principales proveedores están en Antioquia (20,27%), Bogotá (11,82%), Caldas (10,14%) y Tolima (6,42%). El Valle del Cauca ocupa el puesto cinco con el 5,74%.

Gráfico 11. Valor Estimado por Modalidad de Selección



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En lo referente al valor estimado por modalidad de selección, para este tipo de servicios se encuentra que el principal tipo de contratación a nivel nacional es la modalidad por mínima cuantía, seguida de la selección abreviada subasta inversa y de la selección abreviada de menor cuantía.

Análisis de los Procesos de Contratación identificados

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por otras Entidades Estatales, se puede evidenciar lo siguiente:

- Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, las modalidades de selección utilizadas para contratar el suministro objeto del proceso son mínima cuantía y selección abreviada subasta inversa.
- Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, el plazo del contrato establecido para contratar el bien o servicio va desde 5 días hasta 10 meses.
- Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida, se identifica que el presupuesto varió de acuerdo con los requisitos que demanda la entidad.
- Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida, se identifica que las condiciones de pago que más predomina es pago del 100% una vez todos servicios y bienes sean entregados.
- Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida, se identifica que se requiere que el proveedor tenga entre 1 a 2 contratos cuya suma supere la del presupuesto oficial.

Aspectos Técnicos de la demanda

a) Clasificación UNSPSC

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario considera que el proceso de contratación que se busca adelantar se encuentra inscrito en los siguientes códigos UNSPSC.

Tabla. Clasificación UNSPSC del proceso para la compra de alimento concentrado para caninos y felinos destinado a los animales que permanecen bajo custodia o atención de la unidad de bienestar animal del municipio de Yumbo:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
10121800	(10) Material vivo, vegetal y animal, accesorios y suministros.	(1012) Alimento para animales.	(101218) Alimento para perros y gatos.	N/A

Fuente:https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

b) Especificaciones técnicas del bien a adquirir

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario de la Alcaldía Municipal de Yumbo requiere la contratación cuyo objeto es: "*COMPRA DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS Y FELINOS DESTINADO A LOS ANIMALES QUE PERMANECEN BAJO CUSTODIA O ATENCIÓN DE LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO*".

A continuación, se establecen los requerimientos de los bienes a adquirir.

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES Y O CARCATERISTICAS REQUERIDAS	UNDIAD MEDIDA	CANT.
1	Alimento para gato adulto Proteína 30% mínimo, grasa 10% mínimo, fibra 3.5% máximo, Cenizas 9% máximo, NaCl 0.8% mínimo, Calcio 0.9% mínimo, Fosforo 0.8% mínimo, Taurina 0.2% mínimo, humedad 10% Maximo	Harina de Pollo, Maíz, Arroz, Harina de Carne de Cerdo y Res, Torta de Soya, Gluten de Maíz, Grasa Animal, Harina de Arroz, Salvado de Trigo, Harina de Trigo, Digeridos de Pollo, Levadura (Saccharomyces cerevisiae), Aceite de Pescado (Omega 3 y 6), Ácido Fosfórico y/o Bisulfato Acido de Sodio, Lignocelulosa, Cloruro de Sodio. Prebióticos: Mananoligosacáridos y Betaglucanos. Extracto de Yucca Schidigera. Minerales: Fosfato Bicálcico, Sulfato de Manganeso, Sulfato de Cobre, Glicinato de Cobre, Óxido de Zinc, Glicinato de Zinc, Sulfato Ferroso, Glicinato de Hierro, Yodato de Calcio, Glicinato de Selenio, Bisglicinato de Cromo. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina, L-Lisina. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol.	Bulto de 30 kg	22

ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	ESPECIFICACIONES Y O CARCATERISTICAS REQUERIDAS	UNDIAD MEDIDA	CANT.
2	Alimento para perro cachorro Proteína 28% mínimo, grasa 12% mínimo, fibra 3.0% máximo, Cenizas 10% máximo, NaCl 0.50% mínimo, Calcio 1.30% mínimo, Fosforo 0.90% mínimo, humedad 10% Máxima	Harina de Carne de Res y Cerdo, Maíz, Arroz y/o Harina de Arroz, Salvado de Trigo y/o Harina de Trigo, Harina de Pollo, Torta de Soya, Grasa de Pollo, Aceite de Pescado (Omega 3 y 6), Gluten de Maíz, Saccharomyces cerevisiae, Lignocelulosa, Aceite de Hígado de Bacalao (Fuente de DHA y EPA), Hidrolizado de Pollo, Zeolita, Cloruro de Sodio. Prebióticos: Mananoligosacáridos y Betaglucanos. Extracto de Yucca Schidigera, Fosfato Bicalcico. Minerales: Sulfato de Manganeso, Cobre Orgánico, Sulfato de Cobre, Zinc Orgánico, Óxido de Zinc, Hierro Orgánico, Sulfato Ferroso, Yodato de Calcio, Selenio Orgánico, Cromo Orgánico. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, L-Lisina, Triptofano. Antioxidantes: Acetato de Tocoferol y/o B.H.T.	Bulto de 30 kg	12
3	Alimento para gato cachorro Proteína 32% mínimo, grasa 12% mínimo, fibra 3.5% máximo, Cenizas 9% máximo, NaCl 0.7% mínimo, Calcio 1.1% mínimo, Fosforo 0.9% mínimo, Taurina 0.2% mínimo, humedad 10% Maximo	Harina de Pollo y/o Harina de Carne de Cerdo y/o Harina de Carne de Res y/o Digeridos de Pollo y/o Harina de Pescado, Arroz y/o Maíz, Arveja y/o Torta de Soya y/o Soya Extruida y/o Gluten de Maíz, Harina de Arroz y/o Salvado de Trigo y/o Harina de Trigo, Grasa de Pollo y/o Grasa Animal y/o Aceite de Pescado (Omega 3 y 6) y Aceite de Hígado de Bacalao (Fuente de DHA), Levadura (Saccharomyces cerevisiae), Zeolita. Prebióticos: Fructoligosacáridos y/o Mananoligosacáridos, Betaglucanos. Cloruro de Sodio. Minerales: Carbonato de Calcio y/o Fosfato Monodicálcico, Sulfato de Manganeso, Cobre Orgánico y/o Sulfato de Cobre, Zinc Orgánico y/o Óxido de Zinc, Hierro Orgánico, Sulfato Ferroso, Yodato de Calcio, Selenio Orgánico, Cromo Orgánico. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL-Metionina, Taurina y/o L-Lisina. Antioxidantes: B.H.T. o Acetato de Tocoferol.	Bulto de 8 kg	12
4	Alimento para perro adulto Proteína 24% mínimo, grasa 10% mínimo, fibra 4% máximo, Cenizas 9% máximo, NaCl 0.5% mínimo, Calcio 1% mínimo, Fosforo 0.8% mínimo, Taurina, humedad 10% Maximo	Harina de Carne de Res y Cerdo, Maíz, Arroz y/o Harina de Arroz, Salvado de Trigo y/o Harina de Trigo, Torta de Soya, Gluten de Maíz, Grasa Animal, Harina de Pollo y/o Hidrolizado de Pollo, Aceite de Pescado (Omega 3 y 6), Lignocelulosa, Cloruro de Sodio. Prebióticos: Mananoligosacáridos y Betaglucanos. Extracto de Yucca Schidigera, Fosfato Bicalcico. Minerales: Sulfato de Manganeso, Cobre Orgánico, Sulfato de Cobre, Zinc Orgánico, Óxido de Zinc, Hierro Orgánico, Sulfato Ferroso, Yodato de Calcio, Selenio Orgánico, Cromo Orgánico. Vitaminas: A, C, D3, E, K, B12, Tiamina, Piridoxina, Riboflavina, Niacina, Ácido Pantoténico, Ácido Fólico, Biotina, Cloruro de Colina. Aminoácidos: DL- Metionina, L – Lisina. Antioxidantes: Acetato de Tocoferol y/o B.H.T.	Bulto de 30 kg	57

- Los alimentos deberán ser nuevos y sellados, de primera calidad, aptos para consumo animal y destinados a caninos y felinos, según corresponda. Deberán entregarse en sus empaques originales, íntegros, sellados, limpios, sin humedad, contaminación, perforaciones o deterioro.
- El alimento concentrado deberá corresponder a productos comercializados legalmente para alimentación de animales de compañía y cumplir las condiciones de calidad, almacenamiento, rotulado y conservación aplicables. El empaque deberá permitir identificar como mínimo el fabricante o proveedor, lote, fecha de fabricación cuando aplique, fecha de vencimiento, composición o información nutricional, especie a la que está destinado y condiciones de almacenamiento.
- El alimento deberá contar con una vida útil suficiente al momento de la entrega. No se aceptarán productos vencidos, abiertos, húmedos, con presencia de hongos, insectos, olores anormales, alteraciones del empaque o cualquier condición que comprometa su calidad e inocuidad.
- El proveedor deberá garantizar el transporte hasta el lugar determinado por la Entidad, conservando las condiciones adecuadas de higiene y almacenamiento. La recepción

estará sujeta a verificación de cantidades, presentación, integridad de los empaques, referencias, lote y fecha de vencimiento.

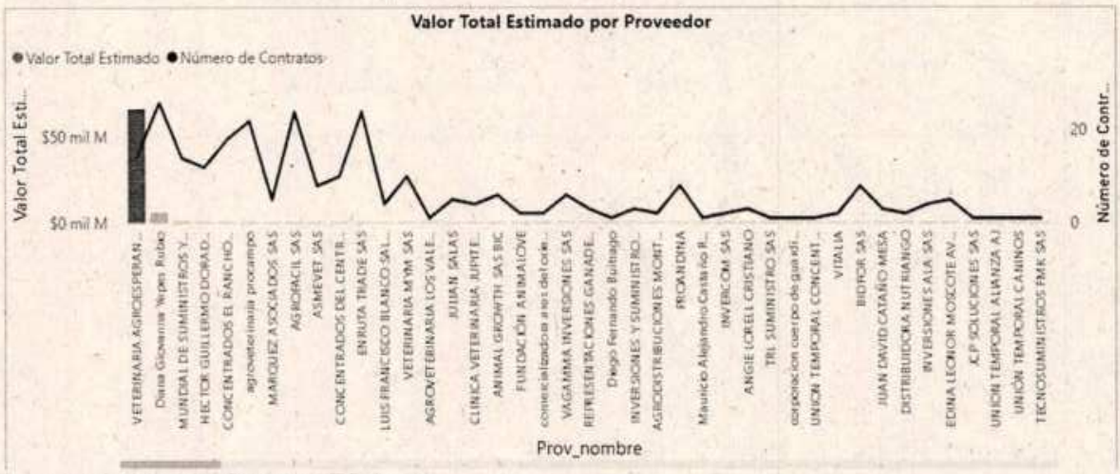
- Cuando un producto recibido presente deterioro, daño, vencimiento, contaminación, pérdida de integridad del empaque o no corresponda a las especificaciones contratadas, el contratista deberá realizar su reposición sin costo adicional para la Entidad.

Análisis de la Oferta

A continuación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario presenta la información proveniente de la oferta del mercado para procesos similares al objeto contractual de este proceso que se encontró en el Modelo de Abastecimiento Estratégico. Se realizó la filtración de la información durante los últimos cinco años y medio (01/01/2021) hasta (30/06/2026) identificado con los siguientes códigos UNSPSC:

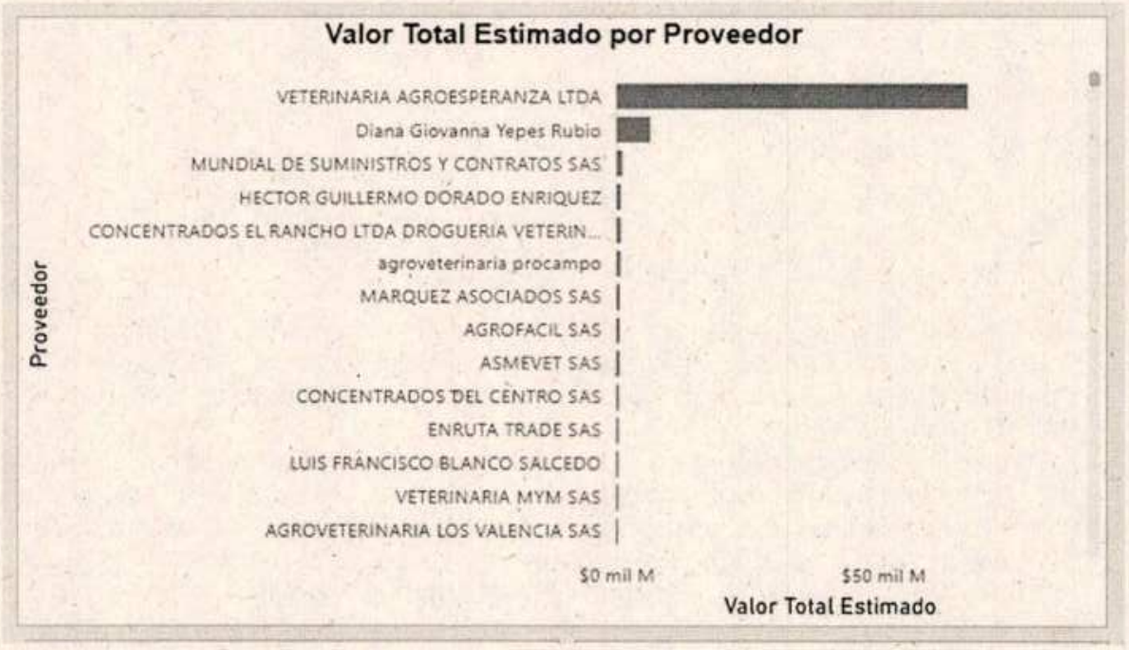
10121800 - Alimento para perros y gatos.

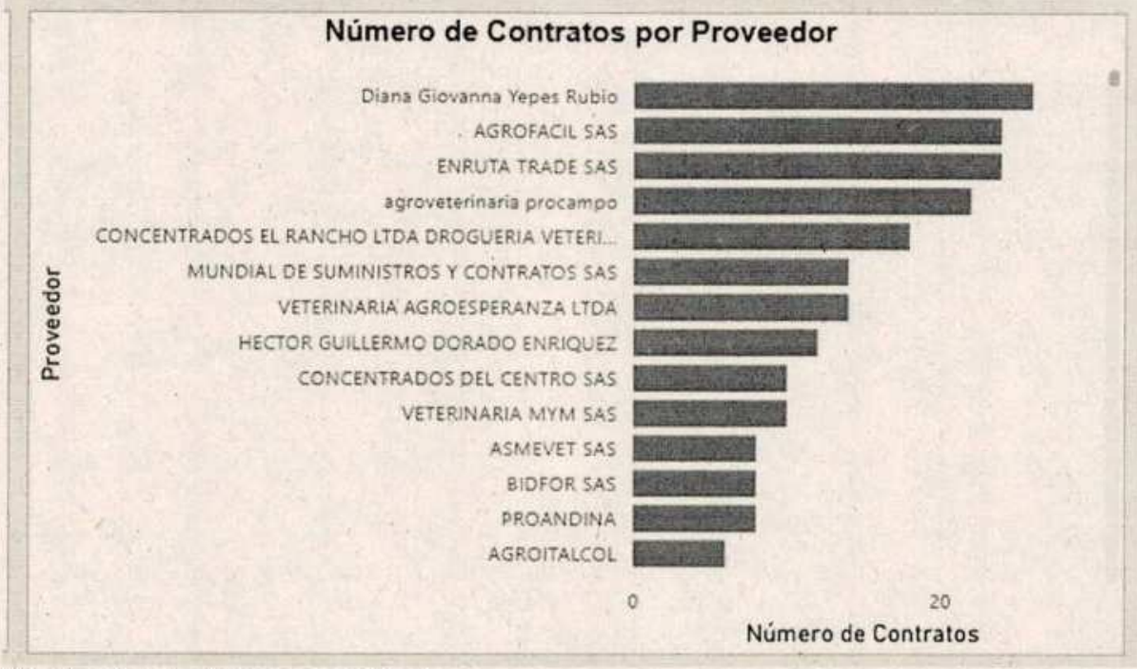
Gráfico 5. Valor Total Estimado por Proveedor



Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Gráfico 6 y 7. Valor Total y Número de Contratos por proveedor.





Fuente: Colombia Compra Eficiente

a) Identificación de posibles proponentes

El estudio de oferta busca determinar potenciales empresas en capacidad de ejecutar el objeto del actual contrato. Las empresas identificadas se consultan a partir de 3 fuentes principalmente:

- Superintendencia de Sociedades (Base de datos de información empresarial), mediante la identificación correspondiente del Código CIIU del subsector económico, identificado previamente.
- Buscador de procesos SECOP. Se realiza la consulta de empresas en la plataforma SECOP I y SECOP II, mediante la identificación de empresas contratistas y participantes en procesos relacionados con el objeto contractual.
- Registro de Proveedores SECOP II (Código UNSPSC 10121800 - Alimento para perros y gatos).

Se utilizó también el directorio de empresas colombianas suministrado por la plataforma de Datos Abiertos, donde se filtró por Actividades Económicas con los códigos CIIU (Clasificación Internacional Industrial Uniforme) referentes al proyecto en estudio:

Razón Social de la Sociedad	NIT	Departamento de Domicilio
CONTEGRAL S.A.S.	890.900.274-1	Antioquia
FINCA S.A.S.	860.002.131-1	Cundinamarca
SOYA S.A.	860.025.263-4	Valle del Cauca
ALIMENTOS NUTRION S.A.	800.046.108-9	Valle del Cauca
ITALCOL S.A.	860.038.313-1	Cundinamarca
GRUPO BIOS S.A.S.	900.280.957-6	Antioquia
CARVAL DE COLOMBIA S.A.S.	890.315.421-4	Valle del Cauca
DISTRIBUIDORA AVÍCOLA DE OCCIDENTE S.A.S.	890.301.637-2	Valle del Cauca
RAZA S.A. (Empresa Industrial de Alimentos Concentrados)	860.009.071-3	Cundinamarca
SOL COLLAO S.A.S.	900.347.112-5	Valle del Cauca
INTEGRALES AGROPECUARIOS S.A.S. (INTAGRA)	800.170.211-4	Valle del Cauca
AGROALIANZA S.A.S.	900.119.822-1	Risaralda
DISTRIBUCIONES VETERINARIAS DE OCCIDENTE S.A.S.	900.518.231-4	Valle del Cauca
COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DEL VALLE LTDA.	805.003.419-7	Valle del Cauca
AGROCAMPOS S.A.S.	830.054.412-2	Bogotá D.C.
GRUPO KANTE S.A.S.	901.121.584-3	Valle del Cauca
INVERSIONES AGROPECUARIAS DEL SUROCCIDENTE S.A.S.	805.011.642-1	Valle del Cauca
MASTERFOODS COLOMBIA LTDA	800.222.951-4	Valle del Cauca
AGROCOLAN S.A.S.	900.824.115-2	Quindío

Razón Social de la Sociedad	NIT	Departamento de Domicilio
COMPAÑIA NUTRICIONAL DE COLOMBIA S.A.S.	900.412.831-7	Cundinamarca
VECOL S.A. (Empresa Colombiana de Productos Veterinarios)	860.016.940-2	Bogotá D.C.
AGROPECUARIA LA HACIENDA S.A.S.	890.312.455-8	Valle del Cauca
INSUMOS ZOOTÉCNICOS DEL VALLE LTDA.	800.124.951-6	Valle del Cauca
COMERCIALIZADORA NUTREMAS S.A.S.	901.054.332-9	Atlántico
LOS RANCHOS S.A.S.	900.189.364-7	Cundinamarca
MEZCLAS BIOMIX S.A.S.	900.154.218-1	Antioquia
PROVIMI S.A.	860.512.334-2	Cundinamarca
DIPEC S.A.S.	800.198.784-1	Bogotá D.C.
ALIMENTOS CONCENTRADOS APOLO S.A.S.	890.201.354-9	Santander
DISTRIBUIDORA ZOOPRO S.A.S.	901.411.852-4	Valle del Cauca

b) Cadena de Suministro

Para garantizar la estabilidad del presupuesto oficial y la entrega oportuna de los bienes en el plazo requerido, se estructura el mapa de la cadena de suministro para la compra de alimento concentrado para caninos y felinos destinado a los animales que permanecen bajo custodia o atención de la unidad de bienestar animal del municipio de Yumbo. Este análisis identifica los flujos lógicos y comerciales desde la producción hasta su disposición final en la Unidad de Bienestar Animal de Yumbo.

El ciclo de abastecimiento técnico y distribución se compone de cuatro (4) eslabones estratégicos:

1. Origen, Fabricación y Componentes de Materias Primas

El mercado de alimentos concentrados para mascotas posee una fuerte dependencia de la estabilidad agroindustrial nacional e internacional para el acopio de sus insumos base. El proceso de manufactura inicial requiere la integración de macroingredientes y aditivos nutricionales especializados:

- Base Proteica y Energética: Harinas cárnicas de alta digestibilidad (pollo, cerdo, res) y cereales (maíz amarillo, arroz, gluten de maíz y torta de soya) que aportan los aminoácidos y la energía metabolizable requerida.
- Microingredientes y Aditivos Especializados: Inclusión de aminoácidos esenciales sintéticos (como la Taurina para felinos), protectores intestinales (Prebióticos MOS y FOS, Betaglucanos) y extracto botánico de *Yucca Schidigera* para el control de olores en confinamiento.
- Empaque e Inocuidad: Sacos de polietileno de alta resistencia o polipropileno laminado bicapa que proveen un sellado hermético contra el oxígeno y la humedad.

2. Canales de Importación, Distribución Mayorista y Ensamble de Lotes

Al no registrarse producción local de ciertos aditivos o vitaminas sintéticas en el departamento, la cadena logística se apoya en grandes plantas de extrusión industrial y comercializadoras mayoristas que operan en el Valle del Cauca y el territorio nacional. El flujo comercial en este eslabón comprende:

- Internación de Insumos y Nacionalización: Monitoreo continuo de las condiciones aduaneras y de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para la compra de las premezclas vitamínicas importadas por los integradores del sector.
- Procesamiento y Extrusión Industrial: Cocción mecánica a altas temperaturas y presiones en las plantas procesadoras, garantizando la gelatinización de almidones, la eliminación de patógenos como *Salmonella sp.* y el empaque automatizado.
- Control Fitosanitario y Rotulado: Emisión y validación de los lotes de producción bajo el amparo de los Registros Sanitarios vigentes ante el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).

3. Aseguramiento de la Calidad y Conservación Sanitaria Previa

Un eslabón crítico e indispensable dentro de la cadena de suministro de insumos veterinarios es la preservación de las propiedades organolépticas y la palatabilidad de la croqueta antes de su despacho final al ente territorial:

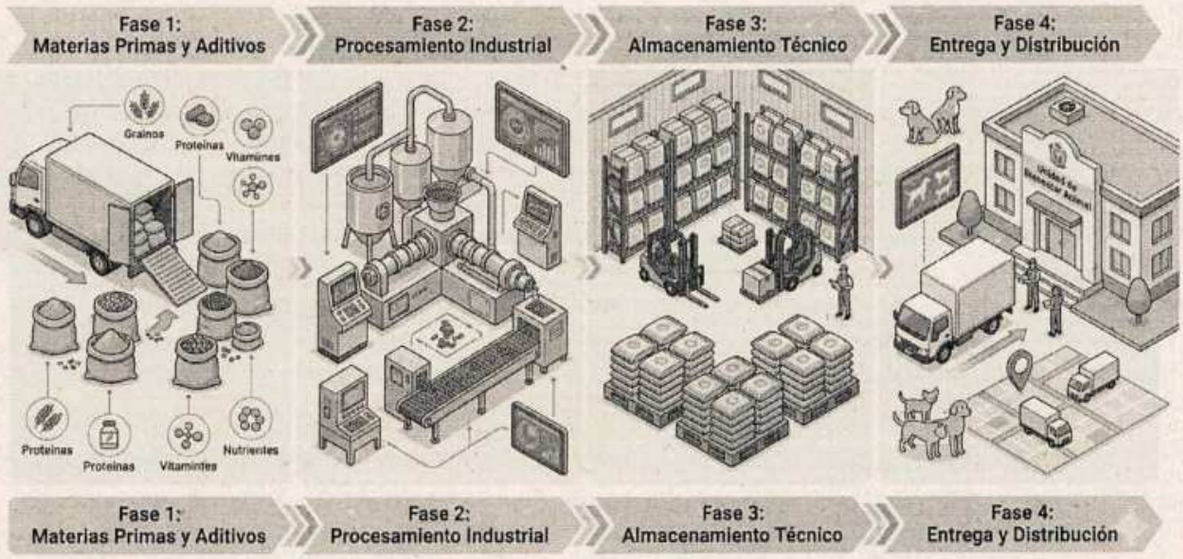
- Almacenamiento Técnico Mayorista: Custodia de los bultos en centros de distribución regional dotados de sistemas de ventilación forzada y control fitosanitario de plagas (roedores e insectos), evitando la rancidez oxidativa de las grasas.
- Rotación de Existencias: Aplicación rigurosa del principio logístico de inventarios de primeras en entrar, primeras en salir (PEPES), garantizando que el producto despachado cuente con una amplia fecha de vencimiento y vida útil residual.

4. Transporte Terrestre, Inspección Fitosanitaria y Despliegue In-Situ

El último tramo de la cadena es de carácter local y ejecutorio, encontrándose a cargo exclusivo del proveedor seleccionado, quien asume la responsabilidad del transporte, los fletes y los riesgos por pérdida o avería hasta la entrega formal:

- Logística de Distribución Seca: Movilización terrestre de los bultos (22 de gato adulto, 12 de perro cachorro, 12 de gato cachorro y 57 de perro adulto) en vehículos furgonados, limpios y secos, protegidos de la radiación solar y la lluvia.
- Inspección Orgánica en Descargue: Verificación física detallada por parte del supervisor del contrato en las instalaciones municipales, comprobando la homogeneidad del pellet, el sellado de fábrica y la ausencia de humedad.
- Disposición Final Nutricional: Acomodación técnica en las estibas plásticas de la Unidad de Bienestar Animal, cerrando el ciclo con la suscripción del acta de recibo a satisfacción para dar inicio al suministro diario de la fauna bajo custodia.

Imagen 1. Ilustración de cadena de suministros para la compra de alimento concentrado para caninos y felinos destinado a los animales que permanecen bajo custodia o atención de la unidad de bienestar animal del municipio de Yumbo.



Matriz de Riesgos

ID	Clase de Riesgo	Fuente / Evento	Consecuencia Contractual	Probabilidad (1-5)	Impacto (1-5)	Valoración	Asignación	Acciones de Mitigación / Tratamiento
1	**Técnico y Sanitario**	Suministro de bultos con infestación por plagas (gorgojos/ácaros), humedad o roturas de empaque.	Rechazo de los bienes en supervisión, pérdida de inocuidad y retraso en el abastecimiento nutricional.	2	4	**Alto**	**Contratista**	Verificación estricta de empaques originales sellados en descargue; exigencia de vida útil amplia y reposición total sin costo en 48 horas.
2	**Logístico y Operativo**	Demoras en los fletes logísticos internos o transporte terrestre desde la planta hasta las dependencias municipales.	Incumplimiento del plazo de ejecución contractual (hasta el 15 de diciembre de 2026).	2	3	**Medio**	**Contratista**	Exigir al proponente capacidad de despacho integral; aplicación rigurosa de las multas de ley y de la cláusula penal pecuniaria ante retrasos.
3	**Económico y Mercado**	Fluctuaciones inflacionarias en el costo mayorista de cereales y harinas cárnicas base durante el trámite.	Pretensión extemporánea del proponente de modificar los precios unitarios de la oferta económica.	2	3	**Medio**	**Contratista**	Estructurar el proceso bajo la modalidad de Precio Global Fijo No Sujeto a Reajustes; el oferente asume el riesgo cambiario y comercial de la divisa.
4	**Fitosanitario de Custodia**	Condiciones climáticas desfavorables o almacenamiento inadecuado de las estibas en la Unidad de Bienestar Animal.	Rancidez oxidativa de las grasas por humedad, proliferación de micotoxinas y riesgo de gastroenteritis en la fauna.	2	4	**Alto**	**Entidad**	Adecuación técnica previa de la bodega municipal, aislamiento perimetral de muros, uso de estibas plásticas elevadas y control periódico de plagas.
5	**Regulatorio y Legal**	Pérdida de la vigencia del Registro Fitosanitario del producto ante la autoridad de control nacional durante la ejecución.	Impedimento legal para la causación del cobro y uso del concentrado por pérdida de conformidad sanitaria.	1	3	**Bajo**	**Contratista**	Exigencia obligatoria en los pliegos de condiciones de anexar la copia legible del Registro ICA definitivo y vigente para las referencias de caninos y felinos.

Análisis de precios

Con el propósito de adelantar el análisis de precios para el presente proceso de contratación, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario solicitó cotización a empresas dedicadas al objeto contractual. A continuación, se presenta el detalle de las cotizaciones recibidas:

Cotizaciones presentadas para la compra de alimento concentrado para caninos y felinos destinado a los animales que permanecen bajo custodia o atención de la unidad de bienestar animal del municipio de Yumbo

				EL PATO		MADIAGRO		NTC REPRESENTACIONES SAS	
ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
1	Alimento para gato adulto Proteina 30% mínimo, grasa 10% mínimo, fibra 3.5% máximo, Cenizas 9% máximo, NaCl 0.8% mínimo, Calcio 0.9% mínimo, Fosforo 0.8% mínimo, Taurina 0.2% mínimo, humedad 10% Maximo	Bulto de 30 kg	22	$191.940	$4.222.680	$189.210	$4.162.620	$189.105	$4.160.310
2	Alimento para perro cachorro Proteína 28% mínimo, grasa 12% mínimo, fibra 3.0% máximo, Cenizas 10% máximo, NaCl 0.50% mínimo, Calcio 1.30% mínimo, Fosforo 0.90% mínimo, humedad 10% Máxima	Bulto de 30 kg	12	$223.860	$2.686.320	$225.225	$2.702.700	$224.910	$2.698.920
3	Alimento para gato cachorro Proteína 32% mínimo, grasa 12% mínimo, fibra 3.5% máximo, Cenizas 9% máximo, NaCl 0.7% mínimo, Calcio 1.1% mínimo, Fosforo 0.9% mínimo, Taurina 0.2% mínimo, humedad 10% Maximo	Bulto de 8 kg	12	$98.280	$1.179.360	$94.605	$1.135.260	$94.710	$1.136.520

				EL PATO		MADIAGRO		NTC REPRESENTACIONES SAS	
ITEM	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA
4	Alimento para perro adulto Proteína 24% mínimo, grasa 10% mínimo, fibra 4% máximo, Cenizas 9% máximo, NaCl 0.5% mínimo, Calcio 1% mínimo, Fosforo 0.8% mínimo, Taurina, humedad 10% Maximo	Bulto de 30 kg	57	$207.711	$11.839.527	$207.564	$11.831.148	$207.585	$11.832.345
		TOTALES:			$19.927.887		$19.831.728		$19.828.095

Con base en las tres cotizaciones anteriores se calcula el precio unitario promedio de cada referencia, valor que soporta el presupuesto oficial.

Precio unitario promedio de las cotizaciones (IVA incluido)

ÍTEM	PRODUCTO REQUERIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO PROMEDIO CON IVA	VALOR TOTAL PROMEDIO CON IVA
1	Alimento para gato adulto	Bulto de 30 kg	22	$190.085	$4.181.870
2	Alimento para perro cachorro	Bulto de 30 kg	12	$224.665	$2.695.980
3	Alimento para gato cachorro	Bulto de 8 kg	12	$95.865	$1.150.380
4	Alimento para perro adulto	Bulto de 30 kg	57	$207.620	$11.834.340
				TOTAL	**$19.862.570**

Fuente: cotizaciones de NTC Representaciones S.A.S., Madiagro y El Pato, de octubre de 2026, para las cuatro referencias y las cantidades de la ficha técnica (22, 12, 12 y 57 bultos). Los valores incluyen el impuesto sobre las ventas a la tarifa del cinco por ciento (5%) prevista en el artículo 468-1 del Estatuto Tributario para la partida 23.09 (preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales). Con base en el precio unitario promedio y en las cantidades señaladas, el valor estimado asciende a $19.862.570, IVA incluido, razón por la cual se fija el presupuesto oficial en VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000), valor que cubre el promedio de las cotizaciones recibidas, coincide con el CDP No. 20265795 y con lo recomendado por el Comité Asesor de Contratación en la sesión ordinaria #27 del 30 de septiembre de 2026.

La adjudicación y suministro de la ración comercial balanceada debe ser ejecutada de manera integral mediante la modalidad de Mínima Cuantía por precio global fijo, en razón a que se trata de una adquisición de bienes de características técnicas uniformes y plenamente definidos en sus especificaciones zootécnicas mínimas, cuyas cantidades y alcance para el abastecimiento nutricional de los animales bajo amparo de la Unidad de Bienestar Animal se encuentran determinadas con total exactitud desde la etapa precontractual. Adicionalmente, los componentes requeridos corresponden a alimento extruido seco para especies menores cuyos valores unitarios de mercado han sido previamente consolidados en el presente estudio de sector, garantizando que el presupuesto asignado sufrague la totalidad del lote único requerido sin lugar a modificaciones en los precios adjudicados por factores externos como la volatilidad inflacionaria de las materias primas o la logística urbana de entrega en el Municipio de Yumbo.

Asimismo, debido a que el contratista seleccionado asume la obligación de entregar a satisfacción la totalidad de los bienes estandarizados y empacados herméticamente en el sitio de destino, cualquier verificación, pesaje o ajuste menor requerido durante el descargue físico in-situ para asegurar el óptimo estado de los sacos, el acoplamiento a las condiciones de almacenamiento seco y el cumplimiento de las bandas bromatológicas no podrá alterar el valor global fijo pactado. En consecuencia, el proveedor único asume los riesgos asociados a los fletes

terrestres y el transporte de la ficha técnica, debiendo reportar a la supervisión cualquier novedad operativa mediante un informe comercial formal y soporte de control de calidad firmado por su personal técnico, garantizando así la trazabilidad, transparencia y estricto cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Por consiguiente, la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, de conformidad con los recursos disponibles, la futura inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones 2026 y el proyecto de inversión identificado con el BPIN 202500000001319, define el presupuesto del presente proceso de contratación en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($20.000.000). Este valor contempla la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo el empaque original de fábrica, cargue, transporte, descargue en el centro de acopio municipal y los impuestos, tasas y estampillas locales de Yumbo.

Impuestos, Tasas y Contribuciones

El Municipio de Yumbo, efectúa en el momento del pago de factura, una serie de deducciones y retenciones por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

Estampilla para la Justicia Familiar	2,0%
Tasa Prodeporte	2,5%
Estampilla Prohospital	1,0%
Retefuente	2,5%
Prounipacifico	0,5%
Proadulto mayor	2,0%
Procultura	0,5%
Reteica	0,4%
Impuesto al timbre	1%

Nota: Los valores anunciados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Municipio de Yumbo, de conformidad con los Acuerdos Municipales, según sea el caso.

Conclusiones

A partir del análisis desarrollado a lo largo del documento, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para la contratación de la compra de alimento concentrado para caninos y felinos destinado a los animales que permanecen bajo custodia o atención de la Unidad de Bienestar Animal del Municipio de Yumbo:

- Modalidad de Selección: Teniendo en cuenta que es una práctica común de las Entidades Estatales contratar el suministro de raciones comerciales balanceadas bajo modalidades competitivas, y que el valor estimado se ajusta a los topes de la entidad, se establece la conveniencia de adelantar el presente proceso de selección a través de la modalidad de Mínima Cuantía por Lote Único Indivisible. Esta modalidad garantiza la libre competencia entre proponentes, la publicidad total en la plataforma SECOP II y la búsqueda de las mejores condiciones de precio global fijo, evitando el fraccionamiento contractual y asegurando un único proveedor integral responsable de la entrega técnica y conformidad fitosanitaria del concentrado.
- Presupuesto Oficial: Para el proceso de selección que se adelante se considerarán los precios y costos analizados como requisito para la elaboración del presupuesto oficial. De acuerdo con el análisis sectorial y la futura inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones, se recomienda para la futura contratación un valor a contratar de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE, incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas, estampillas locales y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.

- Códigos UNSPSC a solicitar: Para garantizar la correcta indexación del proceso en el SECOP II y atraer oferentes idóneos del sector productivo agroindustrial y de distribución mayorista, se exigirá la clasificación obligatoria bajo la siguiente clase depurada de la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE):

Código	Descripción	Componente Asociado
10121800	Alimento para perros y gatos	Suministro total de la ficha técnica (ítems 1, 2, 3 y 4)

- Plazo de Ejecución: Con base en la muestra realizada en el análisis de la demanda, la eficiencia logística terrestre en el Valle del Cauca y las metas asociadas al proyecto de inversión identificado con el BPIN 202500000001319 incorporado en el Plan de Desarrollo Municipal, se establece, conforme a lo recomendado por el Comité Asesor de Contratación en la sesión ordinaria #27 del 30 de septiembre de 2026, un plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2026, en una única entrega global y con un único pago.
- Experiencia Requerida (Proponentes Generales): La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, en concordancia con el principio de proporcionalidad, exigirá para la acreditación de la experiencia técnica de los proponentes un máximo de dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté directamente relacionado con el suministro, venta, distribución o adquisición de alimentos concentrados para animales y/o insumos agropecuarios, cuya suma acumulada sea equivalente al 100% del valor del presupuesto oficial ($20.000.000).
- Experiencia Requerida (MiPymes): Con el propósito de fomentar la participación del tejido empresarial local de conformidad con la normativa de compras públicas, se establece que para las MiPymes la acreditación de la experiencia técnica sea de máximo cuatro (4) contratos celebrados con entidades públicas o privadas que demuestren el suministro, comercialización o distribución de concentrados, alimentos balanceados, suplementos veterinarios o asistencia técnica en nutrición animal, cuya sumatoria sea equivalente al 100% del valor total del proceso.
- Matriz de Garantías Contractuales: Con respecto a los amparos que contribuyen a mitigar la materialización de riesgos durante la fase de selección, ejecución y liquidación de la mínima cuantía en SECOP II, se recomienda solicitar las siguientes pólizas de cobertura comercial:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
Calidad de los Bienes Suministrados	15% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

JUAN CARLOS PINO SATIZABAL
Secretario de despacho
Secretaría de ambiente y desarrollo agropecuario.

Comité estructurador:

Nombre: SERGIO DAVID LIMAS
Rol jurídico

Nombre: LEANDRO HUERTAS MONTENEGRO
Rol técnico

Firma:

Nombre: ROBERTO CARLOS BONILLA CABAL
Rol financiero